



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 5/2017 (Nº 28 del Mandato)

FECHA: 26 -ABRIL -2017

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

Concejales

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Doña Sofia Morales Garrido
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Don Víctor Domínguez Lucena
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

GRUPO POPULAR

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Don Luis José Barcala Sierra
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Alcaldía-Presidentencia suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos, con anterioridad al debate del punto II-5.1. para la intervenciones de D. Joseph Joaquim Uñac i Ruiz, en nombre y representación de La Asociación Colla Ecologista d'Alacant-Ecologistes en Acció, reanudándose la misma a las 12 horas y quince minutos.

La Presidencia, a las 12 horas y 32 minutos suspende la sesión, con anterioridad al debate del punto II-5.2. para la intervención de D^a. M^a. Dolores Giménez Castillo, autorizada por la Asociación Colla Ecologista d'Alacant-Ecologistes en Acció, reanudándose la misma a las 12 horas y 39 minutos.

La Presidencia acuerda un período de receso desde las 10 horas y 22 minutos hasta las 11 horas y 36 minutos en que se reanuda la sesión.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO

Leída la declaración, que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el 30 de marzo, -fecha en que celebramos el último pleno-, han sido asesinadas tres mujeres, víctimas de la violencia machista.

El 31 de marzo, en Telde (Gran Canaria), Yurena de 32 años es asesinada por su novio, quién posteriormente se entregó a la Policía.

En La Laguna (Tenerife), el 3 de abril, Viki de 44 años es asesinada por su pareja de 36, quién intentó incendiar posteriormente su vivienda.

El 10 de abril, en Alquíán (Almería), Andra Violeta de 24 años es asesinada a golpes por su ex pareja, quién se suicidó posteriormente.

Iniciamos este Pleno guardando un minuto de silencio en memoria de Yurena, Viki y Andra Violeta, como muestra de repulsa de este Ayuntamiento, a la violencia machista.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 3 y 4/2017, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 22 y 30 DE MARZO de 2017, RESPECTIVAMENTE.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Medio Ambiente

I-2.1. ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: APROBACIÓN INICIAL.

Mediante Providencia de fecha 1 de junio de 2016, el Concejal delegado de Medio Ambiente, Limpieza, Residuos y Zonas Verdes, acordó iniciar un expediente para la aprobación de una Ordenanza Municipal de Parques y Jardines, de acuerdo con el art. 25.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos.

Dicha Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece en su artículo 4.1.a que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los Municipios, provincias e Islas, la potestad reglamentaria y de auto-organización. Igualmente se ejerce la potestad sancionadora de los entes locales conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1.f y 139 a 141 de la mencionada LRBRL.

Hasta el presente, el Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza en la que se regule la prestación de dicho servicio, tanto de cara a los ciudadanos en general para establecer las reglas de comportamiento en el uso de los parques y jardines públicos, como de cara a aquellas actividades (generalmente obras) que pueden tener una incidencia negativa sobre las zonas ajardinadas. Por otra parte, se ha juzgado necesario concretar unas normas técnicas que vinculen a la propia administración municipal y a los agentes que puedan actuar por cuenta de ella, en cuanto a la creación de espacios ajardinados, remodelaciones, mejora y plantación de arbolado y creación de nuevas zonas verdes.

El punto de partida es pues el de la ausencia de una regulación pormenorizada y específica sobre estos aspectos, más allá de la aplicación de la ordenanza municipal de limpieza, que se centra en las incidencias por suciedad sobre cualquier espacio público municipal, incluidos los parques y jardines, y las normas de urbanismo que contemplan tanto la actuación municipal como la de los particulares en los espacios públicos.

Esta ausencia de regulación hace que no se disponga, hasta el momento, de una tipificación de conductas inapropiadas, susceptibles de causar daños de difícil o al menos costosa reparación sobre los elementos vegetales. La falta de identificación de dichas conductas puede hacer que los usuarios o empresas de construcción no sepan a qué atenerse y por tanto no las consideren como incorrectas, hasta que los daños se han producido verdaderamente. La Ordenanza cubre esta deficiencia y establece medidas correctivas con las correspondientes sanciones para cada una de las infracciones que identifica.

Por otro lado, la preocupación cada vez más creciente por el desarrollo sostenible hace necesario también establecer normas para garantizar que las actuaciones municipales en parques y jardines cumplen dichos requisitos de sostenibilidad, lo cual se ve reflejado en la elección de especies, diseño de zonas ajardinadas, sistemas de riego y utilización del agua, etc. para conseguir la mayor economicidad y eficiencia.

Esta nueva Ordenanza Municipal de tiene como objetivos los siguientes:

1. Conseguir una homogeneidad en el diseños de los espacios verdes, arbolado y áreas de vegetación del viario público.
2. Disminuir los impactos negativos que la actividad de urbanización, edificación e instalación de servicios urbanos causan sobre los elementos vegetales públicos.
3. Reducir los costes de conservación de las zonas verdes por el mayor cuidado que pongan los ciudadanos al hacer uso y disfrute de las mismas.
4. Lograr un aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos utilizados en el mantenimiento de parques y jardines
5. Proteger en mayor medida el patrimonio vegetal, especialmente en lo que se refiere a árboles monumentales y de interés local.

Dada la fecha de inicio del presente procedimiento, anterior a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éste se ha sustanciado por las normas vigentes anteriormente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la referida norma que regula el régimen transitorio de los procedimientos y prescribe: " A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior".

No obstante, por tratarse de una nueva Ordenanza cuya eficacia será posterior a la entrada en vigor de la reforma de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han incorporado al texto aquellas cuestiones contempladas en la reforma y que afectan a la tramitación de los procedimientos administrativos y muy especialmente al régimen sancionador permitiendo, por ejemplo, la reducción de las sanciones en determinados supuestos.

Consta en el expediente la Memoria de Impacto Normativo, de fecha 29 de diciembre de 2016, según prevé el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 2012.

Una vez aprobado el Proyecto de Ordenanza por la **Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de marzo de 2017**, se han seguido los trámites previstos en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alicante, para emitir el Dictamen de la Comisión competente y que se eleve al Pleno para su aprobación inicial.

Dicha aprobación inicial corresponde al Pleno, en virtud del artículo 22.2.d y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que le confieren la aprobación del Reglamento Orgánico y de las Ordenanzas.

Remitido el expediente a la Comisión Permanente de Servicios y durante el período de enmiendas se han presentado las siguientes enmiendas:

Por el **Grupo Municipal Popular**: Registro de entrada nº 136, de fecha 21 de marzo de 2017

Requerido el Servicio de Medio Ambiente para que emita informe sobre las mismas, se emite éste con fecha 6 de abril de 2017 y se une al expediente.

En atención a dicho informe y a las propuestas planteadas en la Comisión de Infraestructuras, el Concejal ponente modifica su propuesta inicial dando nueva redacción a los siguientes artículos:

Artículo 4. Autorizaciones.

Sustituye la expresión "*ser objeto de privatización de su uso*" por la de "*utilizarse por los particulares*"

Artículo 5. Medidas precautorias

Suprime la expresión "*la mayor afluencia de personas*"

Artículo 8. Deberes generales de protección de las zonas verdes.

Apartado 1 . Añade la expresión "*a los que se aplica la presente Ordenanza*" inmediatamente después de "todos los propietarios de zonas verdes"

Apartados 1, 4 y 5. Se deriva el sujeto de la obligación a la figura de los cesionarios de las mencionadas zonas verdes en caso de que los hubiera, añadiendo la expresión "**o, en su caso, cesionario/s**" después del término propietario/s.

Apartado 5. Elimina la referencia al ornato de los jardines en general e introduce la siguiente expresión; "**Los jardines y áreas con vegetación públicas deberán presentar, además, un estado adecuado de ornato.**"

Artículo 9 **Actos prohibidos sobre elementos vegetales.**

Apartado c) Se suprime la expresión "**tales como prácticas deportivas, juego, picnic, etc.**"

Apartado h) Se añade la expresión "**salvo que se autorice expresamente por el órgano correspondiente, siempre y cuando los interesados cuenten con dispositivos adecuados para ello**"

Apartado i) Añade el término "**ajardinados**" tras la expresión "espacios públicos"

Elimina los apartados j), k) y l) y da la siguiente redacción al apartado ll) que ahora sería el j): "**La colocación de cualquier instalación portátil o desmontable en las zonas con vegetación de parques y jardines y en los parterres y elementos vegetales de la red viaria, instalaciones y equipamientos. Las autorizaciones que pudieren concederse en los espacios ajardinados y zonas colindantes se emitirán por el órgano correspondiente previo informe del STMPJ en orden a garantizar la protección de las áreas con vegetación**"

Consecuentemente el anterior apartado m) pasa a denominarse k)

Artículo 10.

Apartado 1). Cambia los verbos "espantar" y "perseguir" por "**maltratar**"

Apartado 2). Añade la siguiente expresión al final del apartado "**así como otras actuaciones realizadas por las autoridades públicas justificadas por razones de interés general.**"

Artículo 15. Prohibiciones para la protección del entorno.

Se añade el término "**públicos**" para referirse a los espacios ajardinados a los que se hace referencia en el artículo

Artículo 44. Añade la expresión "*de titularidad municipal*" al referirse al arbolado objeto de la aplicación de la Norma de Granada.

Artículo 54. Cambia la expresión exigirá por la de "*podrá exigir*"

En el cuadro de sanciones modifica los códigos 3, 12, 13. Refunde los anteriores códigos 14, 15 y 16 que se refieren a los anteriores apartados j), k) y l) del artículo 9, para adecuarlo a la nueva redacción del apartado j) de dicho artículo, creando un nuevo código 14 Modifica el código 17 (anterior 20) y la cuantía de las sanciones de los códigos 20 (anterior 23) y 24 (anterior 27). Por lo demás, realiza la reenumeración de los códigos precedente.

3	c) Llevar a cabo cualquier actividad lesiva o agresiva para el normal desarrollo de las praderas.	300,00 €
12	h) Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén expresamente autorizados y no tengan instalaciones adecuadas para ello <i>salvo que se autorice expresamente por el órgano correspondiente, siempre y cuando los interesados cuenten con dispositivos adecuados para ello</i>	300,00 €
13	i) La instalación y disparo de cualquier actividad pirotécnica en espacios públicos <i>ajardinados</i> , salvo en los supuestos expresamente autorizados.	300,00 €
14	j) <i>"La colocación, de cualquier instalación portátil o desmontable en las zonas con vegetación de parques y jardines y en los parterres y elementos vegetales de la red viaria, instalaciones y equipamientos, sin la preceptiva autorización previo informe de los STMPJ en orden a garantizar la protección de las áreas con vegetación"</i>	510,00 €

17	a) Capturar o cazar cualquier tipo de animal, así como maltratar las palomas, pájaros y cualquier otra especie de aves o animales, o tolerar que los maltraten sus perros u otros animales.	210,00 €
20	d) La alimentación de los animales o el depósito o suministro de alimentos para tal fin	300,00 €
24	b) Efectuar inscripciones o pegar carteles en los cerramientos, elementos constructivos y en los vegetales.	750,00 €

Con todo ello se da nueva redacción al texto de la Ordenanza.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Servicios.

DEBATE:

D. Víctor Domínguez, en calidad de Concejal delegado de Medio Ambiente, Limpieza y Zonas Verdes, resalta que esta ordenanza debe ser motivo de orgullo para la ciudad de Alicante pues va a ser una de las primeras ciudades en contar con una ordenanza de Parques y Jardines, en la que se va proteger nuestro patrimonio vegetal, abarcando todas sus facetas, y la califica de las más avanzadas entre las ya aprobadas. Señala que es positivo que exista una regulación pormenorizada que corrija la situación anterior de dispersión normativa que creaba inseguridad jurídica en los técnicos y en las empresas que actuaban sobre las zonas verdes, produciéndose en ocasiones daños en nuestro patrimonio, incluso irreparables, que podían haberse evitado. Expone que con esta ordenanza han conseguido los cinco objetivos que se fijaron y cita la uniformidad en los diseños de los espacios públicos en cuanto a distancias y especies según el suelo y la ubicación, la especificación de las especies invasoras que no tienen que ser utilizadas, la disminución de los impactos negativos precisando las medidas a aplicar en la actividad urbanizadora, lograr una mayor concienciación en el cuidado de las zonas verdes por la ciudadanía, y el aprovechamiento eficiente de los recurso hídricos y la puesta en valor de los árboles monumentales. Agradece las aportaciones realizadas por todos los grupos municipales en la tramitación de esta ordenanza y el tono constructivo del debate en la Comisión Permanente de Servicios, donde se han disipado dudas y ha habido consenso al abordar las enmiendas presentadas.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, refiere las restricciones que podían deducirse de algunos artículos del proyecto de ordenanza que con pequeñas modificaciones en la redacción han quedado mejor definidas, y anuncia que votarán a favor.

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, valora el talante constructivo de la Comisión Permanente de Servicios en la que se les aceptaron enmiendas y se efectuaron aclaraciones que van a permitir también el disfrute por los ciudadanos de las zonas verdes de Alicante sin menoscabo de las actividades ciudadanas en los espacios públicos. Felicita al Concejal proponente y anticipa que votarán a favor.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Parques y Jardines que figura a continuación.

Segundo.- Someter el Proyecto de la referida Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días, insertando anuncios al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios municipal, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Tráfico, Transportes y Movilidad

I-3.1. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELATIVO A GASTOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE "ESTACIONAMIENTO REGULADO EN

SUPERFICIE" CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, POR IMPORTE TOTAL DE 366.753,01 EUROS: APROBACIÓN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de septiembre de 2013, se adjudicó el contrato relativo a la concesión de la gestión de los servicios públicos de "Estacionamiento regulado en superficie" y de "Retirada, inmovilización y depósito de vehículos", a favor de la Unión Temporal de Empresas Pavapark Movilidad, S.L. - Autobuses Playa de San Juan, S.A., ORA GRÚA Alicante, con C.I.F.: U-54730015, cuya formalización se llevó a cabo el 13 de octubre de 2013.

En el expediente consta de la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por la Jefatura del Servicio, con la conformidad del correspondiente Concejal Delegado, donde se determina la necesidad del gasto y las causas por las que no ha sido tramitado con cargo al ejercicio presupuestario anterior.

- Informe del responsable municipal del contrato, de fecha 8 de febrero de 2017, sobre la liquidación anual relativa al periodo del ejercicio del año 2015 del servicio de "Estacionamiento regulado en superficie", por importe total de 366.753,01 € (trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros con un céntimo).

- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

A la vista de todo lo anterior, en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del 'enriquecimiento injusto', procede reconocer las obligaciones y satisfacer los gastos realizados.

Corresponde la competencia al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Fernando Marcos, Concejal delegado de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, expone que, con carácter general las liquidaciones en los contratos de gestión de servicios públicos se hacen a año vencido, ya que abarcan el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre anterior, y que este expediente se refiere al período de 2015 en el contrato de gestión de la ORA, que no pudo ser tramitado durante el ejercicio de 2016 por no existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de 2016, tratándose de un caso excepcional y puntual debidamente motivado, como ya informaron los técnicos municipales en la Comisión de Hacienda. Añade que este año se prevé la aprobación de la liquidación correspondiente a 2016, para la cual se tramitará y aprobará la oportuna modificación presupuestaria.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del grupo Ciudadanos, manifiesta que no se oponen a que se abone lo que a la concesionaria le corresponde pero no van a avalar con su voto favorable la falta de previsión presupuestaria en que se ha incurrido.

D. Fernando Marcos, Concejal de Movilidad, le replica que es muy difícil afinar a priori en este tipo de contratos, trayendo, además, a colación las facturas en los cajones del gobierno anterior, y que se tuvieron que pagar con cargo al Presupuesto de 2016 la liquidación del contrato del servicio de retirada y depósito de vehículos correspondiente al ejercicio de 2014 junto a la del ejercicio 2015.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 23 votos a favor (GS, GGA, GC, GP y D. Fernando Sepulcre González) y 6 abstenciones (GC's y D^a Nerea Belmonte Aliaga) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe total de por importe total de 366.753,01 € (trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros con un céntimo), relativo a la liquidación del servicio de "Estacionamiento regulado en superficie", correspondiente al ejercicio de 2015.

Segundo: Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas de la liquidación del servicio de ""Estacionamiento regulado en superficie"" del ejercicio 2015, a favor de la adjudicataria de Unión Temporal de Empresas Pavapark Movilidad, S.L. - Autobuses Playa de San Juan, S.A., ORA GRÚA Alicante, Ley 18/1982, con C.I.F.: U-54730015, por un importe total de 366.753,01 € (trescientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros con un céntimo) con cargo a la aplicación presupuestaria 51-133-2279902 "Servicio regulación estacionamiento en superficie" del Presupuesto Municipal de 2017.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, dándole los recursos que procedan, y comunicar al órgano gestor, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación, a sus efectos.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 310317/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS DISTRITOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación y éste queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Popular

II-2.1. MOCIÓN DEL GP POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La contratación pública suele ser fuente de controversias y de problemas. En estos días vivimos la polémica en torno a la suscripción de contratos menores por el área de Comercio que han sido puestos en tela de juicio.

La propia normativa de contratación pública ha ido evolucionando imponiendo una mayor rigurosidad en los procesos que garanticen la transparencia, la objetividad y la libre competencia, tres principios que redundan, siempre, en un beneficio directo para la administración pública contratante, y para las empresas concurrentes que compiten en igualdad de oportunidades.

Dentro de esta evolución normativa, no obstante, los contratos menores, por su propia naturaleza y límites cuantitativos, exigen un menor grado de fiscalización previa que, en definitiva, termina permitiendo el que se abuse de los mismos, y se mal utilicen.

Entendemos que la solución no pasa por hacer desaparecer los contratos menores, si no por establecer mecanismos de gestión que garanticen la transparencia, la objetividad y la libre competencia, es decir, que incorporen la publicidad y difusión, la planificación y faciliten la concurrencia del mayor número de ofertas.

Para ello se propone la creación de esta Comisión cuyo objeto sería el estudio y la propuesta de implantación de una Plataforma Electrónica de Contratación Pública en el Ayuntamiento de Alicante que, en una primera fase alcanzaría a los contratos menores para, en una segunda fase, hacerse extensiva a todo tipo de contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento.

¿Qué es y en qué consiste una Plataforma Electrónica de Contratación Pública? Es una plataforma on-line que genera el Ayuntamiento y en la que se incorporan desde grandes empresas a Pymes y autónomos que se inscriben ofertando sus servicios en campos preestablecidos (por ejemplo, en servicios de reprografía, carpintería, suministros de papelería, etc.), generando una bolsa de proveedores.

Cada vez que el Ayuntamiento necesita contratar una obra, un servicio o el suministro de un material, genera una oferta pública electrónica que, de forma automática es enviada a todos los proveedores inscritos en esa área los cuales disponen de un plazo para remitir, vía electrónica, su propuesta. La selección de ofertas, se realiza de forma automatizada conforme a los criterios objetivos previamente establecidos. Finalmente, la misma Plataforma publica el resultado de la oferta de contratación, contacta con el adjudicatario y genera la documentación correspondiente del expediente de contratación.

¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con este sistema? Son muchos y muy importantes:

- *Se produce un evidente ahorro de costes, no solo por que se mecanizan los procesos y se elimina trámite burocrático, sino porque al ampliarse la oferta, mejoran los precios propuestos.*

- *Aumenta la concurrencia de ofertantes, ya que la oferta alcanza a un número muchísimo mayor de posibles prestadores de servicios o suministros.*

- *Mejora la transparencia, ya que la oferta no discrimina entre posibles proveedores al ser lanzada y enviada a todos aquellos previamente inscritos en la bolsa. Además, el propio proceso o protocolo, siempre idéntico para cualquier caso, y la mecanización de la gestión, eliminan el factor de discrecionalidad.*

- *Mejora el servicio a los propios proveedores que están siempre informados de aquello que les interesa y se les facilita los trámites.*

- *Reduce considerablemente los riesgos de falta de publicidad y arbitrariedad en las adjudicaciones, y exige, en todo caso, la existencia de una planificación previa.*

Todo ello justifica más que sobradamente el que se inicien los trabajos para implantar, lo antes posible esta plataforma electrónica de contratación.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su debate y votación la presente Moción, y la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Crear una Comisión Específica del Pleno para abordar, dentro de sus objetivos, el estudio y la implantación de una Plataforma Electrónica de Contratación Pública.

2.- Dicha Comisión se ajustará a los siguientes términos y condiciones:

A.- Objeto: el estudio y debate para la implantación de una Plataforma Electrónica de Contratación Pública.

B.- Composición: La Comisión estará compuesta por:

▪ El Presidente de la Comisión, que será el Sr. Alcalde o Concejales de los designados en quien la delegue, y actuará como Secretario, el Secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.

▪ Dos Concejales de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, que ejercerán su voto de forma ponderada conforme a lo acordado por Pleno de 28 de julio de 2016.

▪ A las sesiones podrán ser invitados para participar con voz, pero sin voto, técnicos municipales competentes en las materias objeto de esta Comisión con la finalidad de aportar el asesoramiento necesario a sus miembros.

C.- Periodo por el que se constituye: Esta comisión se constituye por periodo indefinido hasta la consecución de sus fines y objetivos.

D.- Constitución y forma de trabajo: La Comisión habrá de constituirse formalmente en un plazo no superior a VEINTE (20) DIAS naturales desde la adopción de este acuerdo plenario. Sus reuniones se celebrarán cuantas veces lo estime pertinente su Presidente o a petición de una cuarta parte de los concejales del Pleno ejerciendo el derecho mediante el cómputo del voto

ponderado, y en todo caso, habrá de reunirse con una periodicidad mínima de una vez por trimestre.

E.- Carácter de la Comisión: La Comisión, por su propia naturaleza y objetivos, tendrá carácter privado. Será preceptiva su intervención con carácter previo a la adopción de cualquier acuerdo al respecto por la Junta de Gobierno o por el Pleno en el marco de sus respectivas competencias, si bien, los acuerdos, informes o dictámenes no tendrán el carácter de vinculantes."

DEBATE:

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, muestra la denuncia que su partido presentó ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante para que investigue la posible comisión de un delito de prevaricación administrativa por el supuesto fraccionamiento de facturas en el área de Comercio, explicando que la misma surge por un expediente de anulación de 25 contratos menores de los que conoce la Junta de Gobierno ante tres informes del Jefe del Servicio de Comercio en los que plantea que se ha podido producir dicho fraccionamiento, habiendo también informado en dicho expediente Asesoría Jurídica e Intervención, y, en consecuencia, se reconocen extrajudicialmente los créditos correspondientes para que los proveedores puedan cobrar. Dice estar absolutamente convencido de que ha existido fraccionamiento de contratos para su tramitación como contratos menores deduciendo que presuntamente se ha podido cometer el delito referido. Afirma que no se conforman con la denuncia a Fiscalía y traen a este Pleno una Moción para la creación de una Comisión que estudie y proponga cómo resolver y evitar que hechos como éste puedan volver a suceder, teniendo como objeto la implantación de una plataforma electrónica de contratación pública que otorgue transparencia, concurrencia y objetividad en las adjudicaciones de los contratos, que no es una idea original pero que está funcionando exitosamente, por ejemplo, en Gijón.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, le parece acertada la propuesta porque entiende que se incrementará la bolsa de proveedores y aumentará la transparencia, pero matiza que debe evitarse que este sistema provoque una demora excesiva respecto de los contratos menores urgentes.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, indica que este equipo de gobierno lleva diciendo que hay un problema de transparencia con los contratos menores y le parece bien que se aborde la implantación de una plataforma

electrónica de contratación, pero considera que para ello no hace falta otra comisión política más.

D. Natxo Bellido, Portavoz del grupo Compromís, replica, en calidad de Concejal delegado de Contratación, que esta Comisión que se propone no es necesaria pues la plataforma ya está contemplada en los Presupuestos de este año con 30.000 euros, que se ampliarán para su desarrollo, y se alegra de que el partido Popular se haya pasado a la orilla de la transparencia después de practicar durante años el método de las facturas en los cajones. Anuncia que, teniendo en cuenta los plazos de licitación, esta plataforma electrónica se podrá en marcha en los meses de septiembre u octubre de este año, antes de lo exigido por una Directiva Europea de 2014 y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, para adaptarnos a la exigencia de la Administración Electrónica. Explica que esta plataforma servirá para la licitación electrónica y para que los posibles licitadores se inscriban en dicho portal respecto de los diferentes objetos contractuales también cuando no sea exigible la licitación pública, como en el caso de los contratos menores. Concluye, por tanto, que votarán en contra.

D^a. Yaneth Giraldo. Portavoz del Grupo Ciudadanos, consideran que esta Moción obedece a puro oportunismo y la ven improcedente, llamándole la atención el hecho de que lo manifestado por el Portavoz del grupo Popular correspondería realmente incardinarlo en la Moción siguiente.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, justifica la petición de la creación de una Comisión en su Moción porque el Reglamento les obliga a ello, planteando, no obstante, que no entiende qué problema se crea por el hecho de facilitar que la oposición participe en la creación de la plataforma electrónica de contratos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 20 votos en contra (GC, GS, GG, GC's y concejala no adscrita D^a. Nerea Belmonte) y 9 votos a favor (GP y concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre).

Grupo Ciudadanos

II-2.2. MOCIÓN DEL GC'S POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL PLENO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONTRATACIONES DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO EN DICIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"El pasado 4 de abril de 2017 se celebró una Junta Local de Gobierno con un punto fuera del orden del día: la iniciación de un expediente de declaración de nulidad del procedimiento y el reconocimiento extra-judicial de créditos por gastos de la Concejalía de Comercio, referidos a 2016, y por un importe de 189.762,86 euros, y en un periodo además muy concreto, los días previos a la Navidad. En el expediente que se llevó a dicha Junta Local de Gobierno, se adjuntó el informe del interventor municipal en el que se cuestiona el procedimiento seguido ya que no garantiza que no se produjeran fraccionamientos en las contrataciones, práctica prohibida por ley donde se marca un tope de 18.000 euros (sin IVA) para las denominadas contrataciones menores.

Del análisis del expediente, y de las numerosas informaciones que han salido estos últimos días en los medios de comunicación, el grupo municipal de Ciudadanos alberga dudas más que razonables acerca de una nefasta praxis administrativa, el posible troceamiento de las contrataciones, además de la posible vulneración de ley. Ciudadanos considera por tanto que estamos ante un asunto de extrema gravedad, mucho más allá de "meros errores administrativos".

Además del informe del interventor municipal, se adjunta en el expediente el informe de los servicios jurídicos que si bien no se pronuncian en concreto sobre el asunto, sí que apelan a las directrices de la UE en las que se aboga por "desterrar" las adjudicaciones directas en los llamados contratos menores en aras a la libre competencia. Privar de publicidad, y de concurso público, es cerrar la puerta a opciones de mejora que pudieran ser más interesantes en la gestión de los recursos públicos. Entendemos desde el grupo municipal de Ciudadanos que tanto el dictamen de los letrados municipales, como el del interventor, vienen a ser complementarios.

Como referíamos, y a tenor de las noticias aparecidas en medios de comunicación, y a tenor también de las consultas realizadas por el grupo

municipal de Ciudadanos a sus servicios jurídicos, urge también esclarecer varias cuestiones:

- *En el expediente figura una advertencia del técnico de Comercio en el sentido de un posible fraccionamiento en las contrataciones. Resulta del todo pertinente conocer qué se hizo desde la Concejalía de Comercio, y más en concreto el concejal de Comercio, con respecto a dichas advertencias.*
- *También se han arrojado dudas sobre si en el expediente que se llevó a Junta Local de Gobierno está toda la documentación de las contrataciones, o, si por el contrario, se ha omitido información.*
- *Es preciso conocer también quién o quiénes tenían firma autorizada para avalar contrataciones, y firmar facturas, más allá del concejal de Comercio.*
- *De igual modo, es del todo necesario despejar cualquier tipo de duda sobre posibles vinculaciones políticas, o de otro tipo, entre el adjudicador, la Concejalía de Comercio, y los adjudicatarios.*

Dada la severidad del tema, Ciudadanos propone al pleno municipal la constitución de una comisión de investigación con el fin de revisar las contrataciones de la Concejalía de Comercio y esclarecer de este modo las adjudicaciones, en aras a la transparencia, a la óptima gestión de los recursos públicos, y, en definitiva, al interés general de todos los ciudadanos de Alicante. Procede por tanto investigar los diferentes servicios prestados por las empresas que han emitido factura en el referido expediente, y ello con la finalidad de determinar si para la contratación de las campañas GALA PREMIOS COMERCIO, PROMOCIÓN COMERCIO NAVIDAD y ALICANTE ESTÁ DE MODA, ALICANTE CAPITAL. ALICANTE COMERCIAL se han seguidos los trámites legalmente previstos, o si, por el contrario, dichos servicios han sido contratados vulnerando la Ley, y los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y legalidad que deben regir la contratación pública, y a tal efecto se depuren las responsabilidades políticas.

Por todo lo anterior la Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Primero: Que el Pleno de este Ayuntamiento de Alicante apruebe la creación de una Comisión Específica de investigación, sobre las contrataciones de la Concejalía de Comercio en diciembre de 2016.

▪ ***Sus fines serán:***

▪ ***Revisar las contrataciones de la Concejalía de Comercio y esclarecer de este modo las adjudicaciones ejecutadas en Diciembre de 2016, por un importe de 189.762,86 euros, en aras a la transparencia, a la óptima gestión de los recursos públicos, y, en definitiva, al interés general de todos los ciudadanos de Alicante.***

▪ ***Investigar los diferentes servicios prestados por las empresas que han emitido factura en el referido expediente, y ello con la finalidad de determinar si para la contratación de las campañas GALA PREMIOS COMERCIO, PROMOCIÓN COMERCIO NAVIDAD Y ALICANTE ESTÁ DE MODA, ALICANTE CAPITAL. ALICANTE COMERCIAL, se han seguidos los trámites legalmente previstos, o si, por el contrario, dichos servicios han sido contratados vulnerando la Ley, y los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y legalidad que deben regir la contratación pública, y a tal efecto se depuren las responsabilidades políticas.***

▪ ***Que su composición política sea análoga a la del resto de Comisiones Permanentes tras el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 28 de julio de 2016. Se estima conveniente que esta Comisión pueda recabar en cualquier momento el auxilio de técnicos municipales. La comisión estará presidida por el señor Alcalde, o concejal de los designados en quien la delegue, actuando como secretario, el Secretario General o funcionario habilitado en quien delegue.***

▪ ***Esta Comisión debe comenzar su actividad inmediatamente, una vez realizada la tramitación administrativa correspondiente, y en todo caso en un plazo no superior a 15 días. Una vez constituida esta comisión habrá de reunirse al menos una vez por semana.***

▪ ***Sus sesiones serán de carácter público, elevándose la preceptiva acta conforme a la normativa vigente. Las conclusiones de su trabajo serán trasladadas para su aprobación al primer pleno municipal que se celebre tras finalizar la labor de la comisión.***

▪ ***El periodo de tiempo en que la Comisión desempeñará su trabajo será indefinido en tanto no finalice la labor encomendada. "***

DEBATE:

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, se refiere a que desde la Concejalía de Comercio se ha propuesto la anulación de 25 contratos, lo que considera que no puede calificarse como un error o meros errores administrativos, y se ha tenido que recurrir a la vía de pago extrajudicial porque los servicios se han prestado, debiendo recurrir al Consejo Jurídico Consultivo para que autorice la nulidad del procedimiento. Aduce que en el expediente figuran informes, tanto del Interventor como de los Servicios Jurídicos, que, a su parecer, son totalmente complementarios, y manifiesta que tienen dudas sin resolver en cuanto a la documentación que conforma el expediente, si está toda o se ha omitido algún documento, cuáles fueron las reacciones y medidas tomadas por parte de la Concejalía de Comercio ante la advertencia de un posible fraccionamiento, si existía algún proyecto sólido y argumentado para ejecutar en tiempo récord 190.000 euros en campañas publicitarias, si había algún grado de urgencia o emergencia para gastarse de una tacada este importe, quiénes tienen firma autorizada para avalar las contrataciones y firmar las facturas, y, desde luego, necesitan despejar cualquier duda sobre las vinculaciones políticas o de cualquier otra índole entre el Ayuntamiento y las empresas adjudicatarias. Al Alcalde le dice que no aceptan maniobras de distracción como reestructurar su equipo de gobierno dedicando Comercio a otro edil. Concluye que necesitan revisar las contrataciones de la Concejalía de Comercio para determinar si en las campañas “Gala Premios al Comercio”, Promoción “Comercio Navidad” y “Alicante está de moda” se han seguido los trámites legalmente previstos o si por el contrario dichos servicios han sido contratados vulnerando la ley y los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y legalidad que deben regir la contratación pública y depurar, en ese caso, cualquier responsabilidad política.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, alude a que ojalá ella se hubiese podido defender en una Comisión de Investigación y al Grupo Popular le pregunta cómo ha conseguido después de una semana saber que esto ya puede ser constitutivo de delito para llevarlo a la Fiscalía. Concluye afirmando que le parece bien que se cree esta Comisión para de manera transparente aclara todo lo sucedido. esta ocasión pide Ciudadanos pues bienvenido sea.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, aclara que por su experiencia en la Diputación sabe que algunos partidos políticos utilizan estas comisiones para montar un circo en lugar de trabajar para esclarecer los hechos y establecer conclusiones, señalando que si a la vista de la documentación facilitada se puede deducir que se han cometido irregularidades que pueden ser consideradas constitutivas de delito se debe acudir a la Fiscalía para que lo investigue.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, afirma que van a apoyar la creación de esta Comisión de Investigación para que se disipe cualquier duda que pueda existir en relación al posible fraccionamiento de contratos en la Concejalía de Comercio, unas dudas que todo el mundo sabe que han quedado reflejadas en sendos informes del Jefe del Servicio de Comercio y del Interventor Municipal. Creen que no debe de haber nada que ocultar y que esta iniciativa ayudará a despejar cualquier duda que pueda existir al respecto.

El Alcalde-Presidente, en uso de la palabra que corresponde al Grupo Socialista, alude a que ya dijo desde un primer momento que no hay absolutamente nada que ocultar, se facilitó toda la documentación, concretando que el Sr. Barcala tuvo toda la documentación a su disposición y se comprometió a aclararle cualquier cuestión, bien directamente o través de los servicios jurídicos, pero no volvieron a hablar del tema, yéndose aquel directamente a Fiscalía. Subraya que le parece bien que se cree esta Comisión de Investigación porque no hay nada que ocultar, como prueba el hecho de que se facilitara la documentación desde el primer momento y se llevara a la Junta de Gobierno Local para adoptar las decisiones pertinentes, contraponiendo este proceder a lo que hizo el gobierno del PP durante veinte años. Resalta que el Sr. Interventor, aquí presente, que fue apartado ilegalmente de su puesto por el anterior equipo de gobierno por los reparos que les manifestaba, como era su obligación, en el presente supuesto alegó unas dudas jurídicas, en ningún caso un reparo, pues de haber sido así nunca se hubieran pagado todas y cada una de las facturas, y dijo claramente que los trabajos se habían hecho y a precio mercado, sin malversación, pues, de un solo euro, y a partir de esas dudas los servicios jurídicos informan que no ha habido incorrección. Concluye que, no obstante, aprueba que se constituya la Comisión para que se aclaren todas las cuestiones que se puedan plantear, y asegura que, por supuesto, si se demostrara que se hubiera podido cometer una irregularidad dolosa, no haría falta que nadie le dijera lo que tendría que hacer y tomaría decisiones contundentes al respecto.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, dice que está de acuerdo con que se cree la Comisión de Investigación porque entiende que es perfectamente compatible con la denuncia que ellos han presentado para que la Fiscalía investigue sobre la posible comisión de un delito de prevaricación. Espera que en la Comisión de Investigación se cuenta con mayor información de la que dispusieron ellos, aunque reconoce que en el ámbito municipal estas comisiones carecen de regulación y en las mismas no se pueden ordenar interrogatorios ni adoptar mediadas cautelares, que quedan exclusivamente reservadas al ámbito judicial. Considera que el Alcalde debería dar explicaciones sobre lo sucedido, cosa que a día de hoy no ha hecho.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, propone que esta comisión amplíe la investigación a todas las quejas que se hayan manifestado sobre la tramitación de contratos menores, no solo del área de Comercio.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia su voto a favor pues considera que este es el cauce idóneo y no la denuncia a Fiscalía presentada por el Grupo Popular, además de esperar a ver como se pronuncia el Consejo Jurídico Consultivo. Subraya que el Alcalde les dijo que estaba dispuesto a tomar todas las medidas procedentes en función de la situación de este asunto en cada momento.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, agradece a todos los partidos políticos el talante y la buena voluntad que tienen para constituir esta comisión y espera que este mismo talante y esta misma disponibilidad sea trasladada a la Comisión, que es donde realmente tenemos que realizar el trabajo. Apostilla que no se puede empezar la casa por el tejado, en alusión a la denuncia ante Fiscalía presentada por el partido Popular, siendo necesario primero investigar y esclarecer los hechos.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, subraya que hoy el equipo de gobierno da una lección democrática al partido Popular apoyando la creación de esta comisión de investigación, dado que en los mandatos corporativos anteriores el partido Popular, en el gobierno, se negó siempre a apoyar la creación de las comisiones de investigación que propusieron los grupos de la oposición.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 28 votos a favor (GC's, concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte, GGA, GC, GP, GS) y 1 abstención (concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Popular

II-4.1. RUEGO DEL GP POR EL QUE SE SOLICITA EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA AVENIDA NIZA. (D^a. M^a. DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ)

Doña María del Carmen de España Menárguez Concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 12 de abril de 2017, (R° 000171), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Solicitamos al equipo de gobierno que haga las gestiones pertinentes para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para iniciar los trámites de soterramiento de los contenedores de la avenida de Niza en la playa de San Juan."

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, da lectura al texto del Ruego presentado.

D. Víctor Domínguez, Concejal delegado de Medio Ambiente y Limpieza, contesta que los contenedores soterrados propuestos están dando muchos problemas en su mantenimiento y en materia de seguridad, además de constituir una inversión ciertamente costosa, de ahí que existen otras alternativas, como los compactadores que también van soterrados y son más efectivos en cuanto a capacidad, medio ambiente, limpieza y seguridad, a los contenedores en superficie, respecto de los que coincide que progresivamente habrá que ir sustituyéndolos en toda la ciudad, no solo en la playa de San Juan. Informa que este año a través de las inversiones sostenibles destinarán fondos para empezar a instalar compactadores. Por último respecto de la zona referida trae a colación que podrían darse problemas respecto al nivel freático, que serán tenidos en cuenta.

Grupo Ciudadanos

II-4.2. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE FORMALICE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LES FOGUERES DE SANT JOAN. (D. VICENTE BUADES CARREÑO)

Don Vicente Buades Carreño Concejal/a del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 12 de abril de 2017, (Rº 000179), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Que por el Señor Alcalde o por el Concejal que ostente la delegación correspondiente, se formalice un plan de accesibilidad para personas con diversidad funcional para que puedan disfrutar en igualdad de condiciones las fiestas más importantes de Alicante".

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, lee el texto del Ruego presentado.

D. Fernando Marcos, Concejal de Movilidad y Accesibilidad, contesta que entre los ejercicios 2017 y 2018 tienen previsto redactar el plan de accesibilidad de la ciudad de Alicante y, teniendo en cuenta que las personas con diversidad funcional tienen el mismo derecho para participar en las fiestas locales como el resto de vecinos y vecinas, informa que se incluirá un quinto capítulo de fiestas, donde se evaluarán y priorizarán sus necesidades de acceso, proponiéndose espacios reservados y adaptados a su movilidad reducida o diversidad funcional en los eventos con mucha afluencia de público, se estudiarán las vías de evacuación específicas, se crearán festejos de diferente formato audiovisual o de lenguaje de signos y se posibilitará la visita de monumentos de hogueras. Por último, informa que ya para las fiestas de hogueras de este año se están estableciendo unas condiciones mínimas de accesibilidad alrededor de racós, hogueras y demás espacios.

II-4.3. RUEGO DEL GC'S POR EL QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE CÓDIGOS "QR" EN LOS PRINCIPALES EDIFICIOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD. (D. JUAN FRANCISCO ESCUDERO PÉREZ)

Don Juan Francisco Escudero Pérez Conceja del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 12 de abril de 2017, (Rº 000180), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Que por el Señor Alcalde o por el concejal que ostente la delegación correspondiente, se lleven a cabo las medidas oportunas para la instalación de códigos "QR" en los principales edificios y monumentos de la ciudad con el objetivo de acercar la información relevante de los recursos culturales y turísticos de la ciudad a los visitantes, siendo un proyecto de producción municipal de apuesta por la innovación y el turismo".

D. Juan Francisco Escudero, en representación del Grupo Ciudadanos, lee el texto del Ruego presentado, en el que se justifica en el que se justifica la petición de la instalación de códigos QR en que posibilitaría un acceso a información pormenorizada, de forma rápida y completa, de los diversos puntos de interés del patrimonio turístico y cultural de Alicante, como ya sucede en muchos ayuntamientos desde hace años, sin perjuicio de las aplicaciones que deberían haberse desarrollado.

D. Daniel Simón, en calidad de Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, manifiesta que la propuesta es bienintencionada pero replica que esta tecnología tiene más de diez años de antigüedad y no ha supuesto una gran utilización efectiva en las experiencias puestas en práctica en este Ayuntamiento. Valora como más positivo la utilización de beacons, que son pequeñas balizas de posicionamiento que emiten señales bluetooth 4.0 por las cuales podemos enviar cualquier tipo de información cifrada a los móviles de los turistas y ciudadanos, en general, que se encuentren en un rango de acción de hasta doscientos metros. Lamenta, pues, no aceptar el ruego.

Concejal no adscrito

II-4.4. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SE SOLICITA COMO MEDIDA SUSTITUTORIA A LA SANCIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA VENTA, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE SANCIONE CON LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO A LA COMUNIDAD, PROPORCIONAL A LA SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA VIARIA DE CHICLES. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don Fernando Sepulcre González concejal no adscrito, en escrito presentado el día 12 de abril de 2017, (Rº 000169), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Como medida sustitutoria a la sanción económica, que lejos de educar, hiere los bolsillos maltrechos de las familias alicantinas, se sancione con la realización de un servicio a la comunidad, proporcional a la sanción económica consistente en la limpieza viaria de chicles".

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, lee el texto del Ruego presentado.

D. Fernando Marcos contesta que, compartiendo el espíritu de la propuesta, no pueden aceptarla ya que vulnera la ordenanza y no cuenta con respaldo legal para llevarla a efecto pues el Ayuntamiento no puede sustituir una sanción económica por trabajos comunitarios, quedando únicamente permitida la sustitución por cursos formativos y de concienciación, lo que sí se compromete a poner en marcha.

II-4.5. RUEGO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL QUE SOLICITA QUE SE ESTUDIE LA REUBICACIÓN DE LOS ACTUALES PUNTOS DE VENTA SITUADOS EN LA EXPLANADA DE ESPAÑA A UN LUGAR ALTERNATIVO MENOS REPRESENTATIVO Y SIMBÓLICO DE LA CIUDAD. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don Fernando Sepulcre González concejal no adscrito, en escrito presentado el día 12 de abril de 2017, (Rº 000170), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Se estudie la reubicación de los actuales puestos de venta situados en la Explanada de España, a un lugar alternativo menos representativo y simbólico de la ciudad, siempre sujeto a un estudio de viabilidad previo. Para ello propongo que se examine el final del paseo del Postiguet, cerca de la playa del Cocó".

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, lee el texto del Ruego presentado.

D. Miguel Ángel Pavón, Concejal delegado de Ocupación de Vía Pública, precisa que los técnicos le trasladan que el mercadillo aludido es periódico y tradicional, conforme establece la ordenanza vigente reguladora de la venta no sedentaria y otras actividades y espectáculos temporales con finalidad mercantil en la vía pública, la cual determina su emplazamiento en la Explanada, de ahí que para cambiar su ubicación se requeriría la modificación de la ordenanza. Respecto al lugar alternativo propuesto en el ruego, puntualiza que está afectado por una servidumbre de tránsito conforme a la Ley de Costas, e informa que las autorizaciones tienen una vigencia de 15 años, que vencerán el año 2026, por lo que manifiesta que se puede estudiar un cambio de ubicación

recabando también el parecer de los propios comerciantes que tienen ahí su medio de vida. Por último, informa sobre que la explanada tendrá categoría de Bien de Relevancia Local en el catálogo de Protecciones que están tramitando, lo que no excluye per se que se realicen actividades comerciales.

Preguntas

Grupo Popular

II-4.6. PREGUNTA DEL GP SOBRE QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO DESDE LAS CONCEJALÍAS RESPONSABLES EN RELACIÓN A LAS INCIDENCIAS QUE A NIVEL TÉCNICO Y DE INFRAESTRUCTURAS SE HAN PRODUCIDO EN LA PISCINA PÚBLICA DE VÍA PARQUE, QUE HAN TENIDO COMO CONSECUENCIA LA EVACUACIÓN DE CINCO DEPORTISTAS Y LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL Y LOS BOMBEROS. (D^a. MARISA GAYO MADERA)

Por escrito del Portavoz del GP (R^o 206, de 26 de abril de 2017) se retiró esta pregunta.

II-4.7. PREGUNTA DEL GP SOBRE SI EL ALCALDE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA PARA FRENAR EL CIERRE DE AULAS DE BACHILLERATO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE. (D^a. M^a. DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ)

Doña María del Carmen de España Menárguez Concejala del Grupo Popular, en escrito presentado el día 20 de abril de 2017, (R^o 000192), formula a la Sra. Alcaldesa o por el Concejal que la Sra. Alcaldesa designe, la siguiente PREGUNTA:

"¿Ha tomado el Sr. Alcalde, D. Gabriel Chavarri, alguna medida para frenar el cierre de dichas aulas como se había comprometido con los representantes de los centros concertados"?

D^a. M^a. del Carmen de España, Portavoz Adjunta del Grupo Popular, lee el texto presentado como formulación de la pregunta.

El Alcalde-Presidente afirma ser un firme defensor de la escuela concertada, de la que dice que es una creación del partido Socialista, siendo ministro José María Maravall, con la finalidad de que cualquier niño pudiera llegar hasta donde alcanzara su capacidad, no la del bolsillo de su padre. En cuanto a la etapa educativa del bachiller puntualiza que no es una educación obligatoria, no siendo, por tanto, necesario su concierto, en principio. Asegura que a ningún alumno que vaya a cursar bachiller le va a faltar esta educación, se mejorará la oferta de plazas públicas y se concertarán las plazas privadas que sean realmente necesarias, con lo que entiende que todos los alumnos tendrán concierto pero no todos los centros tendrán concierto en todas las aulas que pretendan, que es muy distinto. Enfatiza que la prioridad es el alumno no el negocio de los amiguetes. Finaliza su intervención lanzando al partido Popular el órdago de que si devolvieran todos los sobrecostes de CIEGSA, mil millones de euros, asegura que no se quitaría ni una sola plaza de las que se concertaron en toda la Comunidad Valenciana.

Grupo Ciudadanos

II-4.8. PREGUNTA DEL GC'S SOBRE QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL PARA QUE LA GENERALITAT VALENCIANA VUELVA A DAR USO A LA RESIDENCIA DE MAYORES AITANA. (D^a. M^a. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ)

Doña María José Molina Martínez Concejala del Grupo Ciudadanos, en escrito presentado el día 20 de abril de 2017, (R^o 000194), formula a la Sra. Alcaldesa o por el Concejal que la Sra. Alcaldesa designe, la siguiente PREGUNTA:

"¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento de Alicante, y en concreto la Concejalía de Acción Social para que la Generalitat Valenciana vuelva a dar uso a la Residencia Aitana"?

D^a. M^a. José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, da lectura al texto en que se sustancia su pregunta.

D^a. Julia Angulo, Concejala delegada de Acción Social, contesta que la Generalitat va a ceder este edificio a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante mediante la formalización del correspondiente convenio.

II-4.9. PREGUNTA DEL GC'S SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO UTILIZÓ LAS TASAS DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA POLICÍA LOCAL, EN CUANTO QUE SERVICIO BÁSICO, EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016. (D. ANTONIO JOAQUÍN MANRESA BALBOA)

Grupo Ciudadanos, D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, en escrito presentado el día 20 de abril de 2017, (R^o 000195), formula la Sra. Alcaldesa o por el Concejal que la Sra. Alcaldesa designe, la siguiente PREGUNTA:

"¿Ante la evidente falta de Policía Local se utilizó la tasa de reposición en los años 2015 y 2016 teniendo en cuenta que es un servicio básico, así lo entendemos desde nuestro grupo municipal y si es así en que porcentaje"?

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, lee el texto de la pregunta.

D. Carlos Giménez, Concejal delegado de Recursos Humanos, refiere que las ofertas de empleo público se confeccionan de acuerdo con lo establecido en las leyes generales de presupuestos, cuyos preceptos respecto a la oferta de empleo público tienen carácter básico para todas las Administraciones. Trae a colación las restricciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2016, permitiéndose como excepción para algunos sectores, como la Policía Local, la posibilidad de oferta de empleo publico del 100 % de la tasa de reposición de efectivos, contados sobre la diferencia resultante entre el

numero de empleos fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2015 dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías. Recuerda que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2016 aprobó la oferta de empleo publico del año 2016 que contempló para la Policía local el 100 % de la tasa de reposición de efectivos, concretándose en 3 plazas de agente de Policía Local, y que para cubrir la pérdida de efectivos que se han producido durante el año 2016 habrá que esperar a la aprobación de la ley de Presupuestos Generales del Estado para ver en que términos se pronuncia respecto a la oferta de empleo público y la tasa de reposición. Informa que si no cambian las condiciones establecidas para 2016, la oferta de 2017 incluirá 13 plazas, aunque apostilla que, no obstante, y en el marco del acuerdo firmado por el Gobierno y las organizaciones sindicales para la mejora del empleo público, ese número de plazas podría ser mayor si finalmente la ley de Presupuestos Generales del Estado recoge las medidas para la reducción del empleo temporal, lo que permitiría la oferta de alguna de las plazas cubiertas por funcionarios interinos desde hace al menos 3 años, sin que computen en la tasa de reposición, pero para ello insiste que habrá que esperar a la aprobación de la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Concejal no adscrito

II-4.10. PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO ACERCA DE LA DETERMINACIÓN DE A QUIÉN SE DEBEN PEDIR RESPONSABILIDADES SI IKEA FINALMENTE NO SE INSTALA EN ALICANTE Y SE PIERDEN UN MILLÓN DE EUROS DE BENEFICIO Y LA CREACIÓN DE 9.000 PUESTOS DE TRABAJO. (D. FERNANDO SEPULCRE GONZÁLEZ)

Don Fernando Sepulcre González, concejal no adscrito, en escrito presentado el día 20 de abril de 2017, (Rº 000190), formula la Sra. Alcaldesa o por el Concejal que la Sra. Alcaldesa designe, la siguiente PREGUNTA:

"¿A quien debemos pedir responsabilidades si Ikea finalmente no se instala y perdemos un millón de euros de beneficio y 9.000 puestos de trabajo para familias alicantinas"?

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, da lectura al texto del escrito presentado en que se formaliza la pregunta.

D. Natxo Bellido, Concejal de Presidencia, contesta que comparte la preocupación por este asunto, pero resalta que los responsables de la situación que data de 2005 están en la bancada del Grupo Popular, además de los exalcades D. Luis Díaz Alperi y D. Sonia Castedo, que terminaron complicando este asunto a nivel judicial. Dicho esto, asegura que el equipo de gobierno no está buscando responsables, sino trabajando unidos y de forma leal para que IKEA llegue a esta ciudad desligada de la sombra de especulación urbanística y con un acompañamiento comercial que pueda ser asumido por la ciudad y por su modelo comercial, y añade que no han dado nada por perdido, al contrario que el partido Popular, del que dice que actúa con manifiesta deslealtad. Informa que convocarán a la empresa a una próxima reunión para poder avanzar en las negociaciones y reiterarles su interés en que se instalen en nuestra ciudad, habiendo recogido una propuesta de consenso en la pasada reunión de la Comisión de Ikea celebrada el viernes pasado, que será la propuesta que transmitirán a la multinacional sueca tan pronto como sea posible concertar una reunión.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Grupo Guanyar Alacant

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA Y DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL Y A LA GENERALITAT VALENCIANA EL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES EN MARZO DE 2021, CUANDO FINALIZA LA ACTUAL PRÓRROGA DE FUNCIONAMIENTO, ELABORANDO Y PONIENDO EN FUNCIONAMIENTO UN PLAN DE EFICIENCIA, AHORRO Y DE ENERGÍAS RENOVALBLES QUE PERMITA LA SUSTITUCIÓN GRADUAL DE LAS ENERGÍAS CONVENCIONALES, QUE NO SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO DE RESIDUOS RADIOACTIVOS, POR SER INNECESARIO, Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Els residus radioactius que produeixen les centrals nuclears (CN) resulten altament perillosos per a la vida perquè poden matar les cèl·lules o fer-les degenerar fins a originar malalties tan greus com el càncer, fins i tot afecten a la reproducció perquè danyen l'ADN i provoquen malformacions genètiques. També en les etapes prèvies d'extracció i preparació del material fissionable, i en la final de clausura de la central es generen quantitat de residus radioactius.

Aquest residus, que contenen el 95% de la radioactivitat del combustible original, no poden ser eliminats o desactivats artificialment de cap manera, tan sol podem tancar-los en recipients hermètics perquè no escapen al medi ambient i esperar que ells sols es desactiven. Però alguns tenen una existència llarguíssima, com l'isòtop 239 del plutoni (Pu-239), que tarda 240.000 anys en reduir la seua radioactivitat a la mil·lèsima part.

La perillosa i duradora herència que deixaran les CN actuals haurà de ser vigilada i mantinguda aïllada durant mil·lenis pels nostres fills, néts, besnéts, rebesnéts i moltíssimes més generacions posteriors, que hauran de fer-se càrrec dels residus radioactius sense haver produït ni un sol nanogram d'ells. És absolutament injust i mancat de tota ètica.

De fet els 220.000 bidons amb residus radioactius que foren llançats a la Fossa Atlàntica durant la segona meitat del segle XX presentaven ja signes de corrosió als pocs anys, com va gravar Jacques Cousteau. I la mina de sal alemanya d'Asse II on es guardaren residus nuclears durant els anys seixanta, creient que allí estarien segurs indefinidament, té filtracions d'aigua i està enfonsant-se poc a poc, de manera que han d'extraure's els 126.000 bidons radioactius soterrats abans que col·lapse. Són dos exemples que demostren la inseguretad de les "solucions" que es donen a tals residus.

Aprofitar aquesta font d'energia en una CN durant 35 anys i deixar uns residus perillosos que hauran de ser vigilats i aïllats, cosa pràcticament impossible, durant 240.000 anys o més resulta completament desequilibrat, absurd, irracional. I si es valora econòmicament aquest treball extra de milers d'anys i generacions, el cost de l'energia nuclear és astronòmic.

Per si tot l'anterior fóra poc alguns isòtops radioactius, com l'esmentat Pu-239, s'utilitzen per a fabricar bombes termonuclears, de manera que afavoreixen la proliferació de tals armes de destrucció massiva i compliquen el cada vegada més inestable equilibri de la pau internacional. Una altra raó de pes per a tancar les CN.

La CN de Cofrents té les piscines de residus radioactius al 90% i li queda espai suficient per a emmagatzemar els que produirà fins al 2021, quan caduca l'actual permís de funcionament, però Iberdrola demana construir un magatzem temporal individualitzat (MTI) amb la finalitat implícita d'allargar encara més la pròrroga de funcionament. La CN va caducar i hauria d'haver tancat en 2011, tal com estava previst quan es va construir; no obstant açò va rebre un permís extra d'altres 10 anys més, un regal per a Iberdrola de 10.000 milions d'euros per obra i gràcia del ministre que va dimidir per tenir societats en paradisos fiscals... I no contents amb això ara volen el MTI per a prorrogar uns quants anys més el negoci nuclear, la seua avarícia no té límit, però allargar el funcionament de la CN augmentarà la quantitat de residus radioactius que va a deixar, la qual cosa resulta inacceptable.

El MTI demostra el fracàs en la gestió dels residus nuclears tal com s'ha vist en els canvis i la paràlisi del Magatzem Temporal Centralitzat proposat a Villar de Cañas i on sembla que finalment no es farà perquè la geologia de la zona és inestable i la població veïna i les autoritats autònomes s'oposen. Això és una mostra de la manca de planificació en una activitat de les més perilloses i amb grans riscos per a la ciutadania i el medi ambient, i posa de manifest que la CN de Cofrents no ha d'allargar la seua vida operativa, perquè a més hi ha alternatives òptimes.

La CN de Cofrents va ser dissenyada a finals dels anys 60, obtingué el permís de construcció del Ministeri d'Indústria en 1972 i entrà en funcionament en octubre de 1984, arribant a plena capacitat de producció en gener de 1985, amb una potència de 992 MWe, que posteriorment va ser ampliada fins als 1.110 MWe. L'autorització de funcionament corresponia a un període de 25 anys i no obstant en març de 2011 es va prorrogar fins l'any 2021, data en la qual la CN arribarà als 37 anys de funcionament, un període molt superior a l'edat mitjana de tancament de les centrals nuclears europees, que l'Agència Internacional de l'Energia situa en els 25 anys.

Els promotors de les CN, amb el seu informe Rasmussen, deien que la probabilitat d'un accident màxim amb fusió del nucli del reactor era d'1 en 1.000.000 d'anys per cada CN, 1 en 2.300 anys per a totes les actuals; però amb els terribles accidents de Maiak (URSS, 1957), Harrisbourg (USA, 1979), Txernobil (Ucraïna, 1986) i Fukushima (Japó, 2011, amb 3 reactors descontrolats), la probabilitat real ha segut d'1 accident màxim cada 15 anys.

I la vella i caducada CN de Cofrents, amb milers de dispositius i materials sotmesos a condicions extremes de pressió, temperatura i radioactivitat, cada any més que funciona incrementa les seues probabilitats de

patir una fallada greu que descontrola el reactor i origine un altre accident màxim que ens afectaria terriblement a milions de persones; de fet, durant els últims anys, aquesta CN ha patit 25 parades no programades i més de 100 incidents de seguretat, alguns amb fuga d'isòtops radioactius.

A més, no hem d'oblidar que la CN de Cofrents està construïda sobre una falla que ha provocat terratrèmols de grau 6, en terrenys sedimentaris i volcànics capaços d'agreuja-los; per altra banda allí conflueixen el Xúquer i el Cabriol, dos rius generadors de perilloses inundacions que aigües amunt tenen els pantans d'Alarcón i Contreras, grans i amb un cert risc, recordem que la CN ja es va inundar en octubre de 1982 quan encara estava en fase de construcció; no obstant al projecte d'Iberdrola s'afirma que la cota on se situaria el MTI seria de 368,20 m d'altitud, tan sols 4 cm per damunt de la cota inundable en cas de trencament de presa i onatge produït pel vent, un marge massa escàs; i s'afirma que les lloses de formigó es col·locarien en una cota inferior a la resta de la parcel·la de la central, una zona inundable en cas de l'avinguda màxima probable. Així doncs, allargar la vida de la CN amb el MTI augmentarà la probabilitat de que patisca un accident màxim, com el que va estar a punt de ocórrer en Vandellós I en 1989 i va obligar a clausurar i desmantellar aquesta central, amb treballs que no acabaran fins al 2028.

La CN de Cofrents es troba a tan sols 65 km de l'àrea metropolitana de València i a uns 100 km de l'àrea metropolitana d'Alacant. Utilitza l'aigua del Xúquer per a refrigerar-se, calfant la que retorna al riu evaporant uns 21 hm³ anualment, un cabal cada volta més necessari per al consum urbà i agrícola i per als requeriments ecològics del riu i dels seus ecosistemes associats. Del Xúquer beuen ara més de 2.500.000 d'habitants de l'Horta, Morvedre i la Ribera, i centenars de milers més pel transvasament Xúquer-Vinalopó, per tant si la CN tinguera una fuga radioactiva important, en cas d'accident mitjà, això afectaria la salut de milions de valencians. Per altra banda la Séquia Reial i el canal Xúquer- Túria reguen 44.732 ha de la Ribera Alta i Baixa, Camp del Túria i Camp de Morvedre; en cas d'accident nuclear, la contaminació radioactiva del Xúquer provocaria la d'aquestes terres de regadiu i arruïnaria la producció agrícola, una situació extrapolable també als regadius dependents del transvasament Xúquer-Vinalopó.

Les CN antigues són les més perilloses, com s'ha demostrat en Fukushima a on s'ha descontrolat la CN més antiga del Japó, i en el cas de la CN de Cofrents, tant el model de reactor BWR com el sistema de contenció MARK posen de manifest la seua obsolescència. La CN de Cofrents és vella amb les soldadures del reactor de dubtosa qualitat, múltiples problemes de corrosió i mal funcionament repetits de parts principals de les seues instal·lacions; així com ha patit múltiples successos que afecten la seua seguretat i la direcció té, com va ocórrer a Fukushima, un llarg historial de falta de transparència, d'ocultació i minimització de les avaries, la qual cosa ha

motivats l'obertura d'expedients sancionadors per part del Consell de Seguretat Nuclear (CSN) i aquest nombre tan elevat i injustificat d'avaries i parades no programades ha posat en evidència l'opacitat del CSN, on el País Valencià no té presència, i també la manca de control d'aquesta informació i de les mesures a prendre per a la seguretat de la ciutadania per part de les institucions valencianes, fet que suposa un risc afegit sobre les ja detectades deficiències d'aquesta CN.

Les CN poden provocar pèrdues econòmiques superiors als 150.000 milions d'euros amb un accident màxim i de milers de milions en cas d'accident mitjà però la responsabilitat legal de l'empresa propietària només arriba fins al 1.200.000 d'euros, xifra ridícula comparada amb les pèrdues que pot originar i no res si es consideren les vides que pot destruir. De manera que, en cas d'accident màxim, haurem de ser els ciutadans i l'Estat els qui ens fem càrrec de tals pèrdues, com ja ha ocorregut en Fukushima i Txernobil. Els amos de les CN creen el perill i els problemes, es porten els beneficis i ens deixen als demés els riscos, les pèrdues i els residus...

L'opció nuclear resulta encara més irracional si tenim en compte que ja disposem de fonts d'energia sense impacte ambiental i fins i tot més barates, sobretot l'energia solar, de la qual rebem uns 1.600 kwh/any.m2, de manera que amb les plaques fotovoltaïques comercials a menys de 1 euro/w produeixen electricitat a uns 0,03 euros/kwh, preu més barat que l'electricitat convencional i que, a l'inrevés d'ella, segueix baixant. Per això Alemanya, que rep només el 70% de la nostra energia solar, està tancant totes les seues centrals nuclears (l'última serà clausurada en 2022), substituint-les per eficiència energètica i energies renovables, especialment la solar.

Allí faciliten l'autoconsum de balanç net mentre ací el graven i entrebanquen amb el decret que han aprovat els mateixos que allargaren el funcionament de les CN, malgrat que l'estat espanyol i sobretot la franja mediterrània es pobre i dependent de l'exterior en combustibles fòssils i urani, fins i tot en hidràulica, però en canvi som molt rics en energia solar.

Així doncs, considerant la creixent perillositat de la CN de Cofrents, la dels residus que genera, el seu enviament imperdonable a les generacions futures, que ja existeixen alternatives viables ecològica i econòmicament, i tenint en compte que la construcció d'un MTI allargaria encara més el funcionament de la CN, generant més residus radioactius i augmentant la probabilitat d'accidents nuclears, es presenta al ple per al seu debat i aprovació la presa dels següents:

ACORDS

PRIMER.- L'Ajuntament d'Alacant sol·licita al Govern Central i a la Generalitat Valenciana el tancament i desmantellament de la Central Nuclear de Cofrents en març de 2021, quan finalitza l'actual pròrroga de funcionament, elaborant i posant en funcionament des d'aquesta legislatura un Pla d'Eficiència, Estalvi i Energies Renovables que permeta la substitució gradual de les energies convencionals.

SEGON.- L'Ajuntament d'Alacant demana al Govern Central i a la Generalitat Valenciana que no s'autoritze la construcció del Magatzem Temporal Individualitzat de residus radioactius dins els terrenys de la Central Nuclear de Cofrents per ser innecessari, ja que la Central disposa de capacitat d'emmagatzematge suficient fins la seua data de tancament en 2021.

TERCER.- L'Ajuntament d'Alacant sol·licita al Govern Central i a la Generalitat Valenciana la modificació urgent del marc normatiu que ha paralitzat la implantació de les energies renovables per a permetre l'autoconsum de balanç net, tal i com es fa a altres països. I fomentar, en l'àmbit local, autonòmic i estatal, la instal·lació de mòduls solars de calfar aigua, en substitució dels termos elèctrics, que s'amortitzen en 4 anys amb l'electricitat que estalvien.

QUART.- Donar trasllat d'aquests acords al President del Govern Central, al President de la Generalitat Valenciana i a tots els Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats y de les Corts Valencianes"

DEBATE:

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, señala que la energía nuclear es una energía no renovable que además supone un riesgo inasumible para la vida, refiriendo los casos de Mayac en 1957, Harrisburg en 1979, Chernobil en 1986 y Fukushima en 2011, lo que supone un accidente de intensidad máxima cada 15 años. Trae a colación que en el territorio valenciano aún tenemos una central nuclear, la de Cofrentes, a escasos 100 km. del área metropolitana de Alicante, estando además obsoleta y habiendo sufrido durante los últimos años 25 paradas no programadas y más de 100 incidencias de seguridad, algunas con fugas de isótopos radioactivos, situándose además sobre terrenos de riesgo sísmico, sobre una falla que ha provocado terremotos de grado 6, siendo también inundables al situarse en la confluencia de los ríos Júcar y

Gabriel, utilizando como refrigerante agua del Júcar, un agua que puede llegar a Alicante a través del trasvase Júcar-Vinalopo. Cita que un accidente con una fuga radioactiva importante podría afectar a la salud de millones de valencianos, constituyendo la gestión de los residuos nucleares un peligro diferido en cientos de miles de años. Considera que se trata de una fuente de energía sucia y contaminante pese a los mensajes del lobby nuclear que la presenta como una energía limpia y que contribuye a luchar contra el cambio climático, y concluye afirmando que traen al Pleno esta Declaración Institucional a propuesta de Ecologistas en Acción, a quienes agradece esta iniciativa, pidiendo al actual Gobierno del Estado el cierre y el desmantelamiento de Cofrentes en 2021 cuando finalice su actual prórroga y que se ponga marcha desde esta misma legislatura un plan de eficiencia, de ahorro y de energías renovables y que no se autorice la construcción de un almacén temporal individualizado de residuos radiactivos dentro de los terrenos de la central, ya que hay espacio más que suficiente dentro de la misma. Por último, pide que se modifique el marco normativo que ha paralizado la implantación de las renovables.

D^a. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, recuerda la catástrofe que supuso hace 31 años que la central nuclear de Chernóbil entrara en colapso total por una avería en los circuitos de refrigeración durante unas pruebas, siendo necesaria la evacuación de más de cien mil personas y una alarma internacional al detectarse radioactividad al menos en trece países de la Europa central y oriental, y hace seis años se produjo la catástrofe de Fukushima. Enfatiza que estos dos ejemplos ya justifican sobradamente esta Declaración Institucional en la que se pide el cierre progresivo de la central de Cofrentes y que no se de permiso para la construcción de la ampliación del almacén temporal de residuos. Asegura que las centrales nucleares, sobre todo las más viejas, son muy peligrosas, tanto que los seguros no cubrirían ni el 1 % de los daños que generaría una catástrofe radioactiva, y eso sin hablar de muertos ni de los necesarios desplazamientos de personas. Además, manifiesta que les parece inmoral seguir generando y almacenando residuos radioactivos altamente peligrosos durante siglos para dejarlos como legado a las generaciones venideras, a parte del ingente coste económico que ello supondrá. Y, por último, subraya que la apuesta de futuro ha de ser luchar contra el cambio climático y optar por las energías renovables y limpias, lamentando que, desgraciadamente, el Gobierno está rendido al oligopolio de las empresas energéticas.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, dice que está a favor de las energías renovables, pero a día de hoy la propuesta le parece una barbaridad, citando que en el centro europeo de física de partículas, donde trabaja un prestigioso profesor alicantino, están trabajando para conseguir en un futuro energía limpias alternativas reales a la fisión, a partir de la energía nuclear de fusión, una energía limpia y sin apenas residuos, aunque sin embargo siguiendo previsiones optimistas obtenidas de laboratorio nacional de fusión no estará completamente validado hasta 2035, y a día de hoy aquella es irremplazable, representando alrededor de un 20% de la producción del sistema eléctrico nacional. Menciona que la alternativa de ahora son las renovables, pero dependen de condiciones medioambientales y está probado que no podrían soportar toda la energía necesaria hoy día, citando que somos casi 7.500 millones de personas y creceremos en mil millones cada 10 años. Concluye, pues, que hoy en España no existe un sistema de energía renovable que sustituya el sistema actual y que cuando haya una alternativa real la apoyará, sin perjuicio de que sí que está a favor de que no se castigue a las personas que aprovechan su autoconsumo. Anuncia su abstención.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, se muestra partidaria de la energías renovables y en contra de la energía nuclear, matizando que esta declaración no pide sustituir todo el sistema sino solo el cierre de la central de Cofrentes por vieja y obsoleta. Lamenta que se hayan suprimida las ayudas para la producción energía solar, plegándose a los intereses de las compañías eléctricas. Pide que se deje de lado la hipocresía y que se apoye a las energías renovables y no a las nucleares.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, manifiesta que les surgen dudas respecto a qué alternativa se ofrece a los 800 trabajadores de dicha central nuclear y a los casi la misma cantidad de trabajadores indirectos, y tampoco ven alternativas en la propuesta a la no construcción de un almacén temporal individualizado, por lo que se preguntan dónde deben guardar entonces esos residuos radiactivos, y ante estas dudas anticipa que se abstendrán.

D. Emilio Israel Cortés, en representación del Grupo Popular, cita que Alemania y Suiza, que tuvieron que acatar el cierre de centrales nucleares, ahora se están dando cuenta de que es precisamente la energía nuclear es la que aporta un mayor bienestar económico, social e incluso medioambiental. Refiere que tanto España como el resto de Europa no dispone de parque suficiente renovable para suplir a día de hoy la producción de las centrales nucleares, y opina que el

cierre de las centrales nucleares en España supondría recurrir a un mayor uso de centrales de carbón o a los ciclos combinados que incrementaría hasta un 25% la tarifa eléctrica, como ha sucedido en Alemania, lo que supondría que cada familia, de media, tendría que pagar unos 600 euros más al año y se incrementarían también las emisiones de CO₂ en un 50%, quedando muy lejos de los acuerdos de Kyoto y de París. Cita que la central de Cofrentes produjo en 2016, 9 millones de megavatios/hora, el 37% de la energía consumida en el Comunidad Valenciana, y para sustituirla por energía eólica harían falta 2.040 molinos o instalar paneles solares ocupando una superficie de 26.000 hectáreas, comentando que los dos últimos años no se ha instalado ningún molino porque el Conseller Climent tiene paralizado el plan eólico. Fija la posición de su partido en ir incrementando la aportación de las renovables tanto como sea se pueda, y agilizar e ir configurando un nuevo mix energético que nos permita cumplir con los objetivos medioambientales de emisiones de CO₂ y garantizar el funcionamiento fiable del sistema eléctrico, que es clave para nuestro desarrollo. Manifiesta que será el Gobierno de España quien tome la decisión de prorrogar la autorización de funcionamiento de la central de Cofrentes, si los informes del Consejo de Seguridad Nuclear son favorables, y el que autorice la construcción del almacén temporal, siendo el mismo gobierno quien diseñe las modificaciones necesarias para la implantación y explotación de energías renovables para incentivar su instalación sin producir distorsiones en la tarifa ni en el funcionamiento del sistema eléctrico. Dado que considera que la declaración no es razonable, dice que votará en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GG, GS, GC y concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte), 8 votos en contra (GP) y 6 abstenciones (concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre y GC's).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GGA POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA RETIRADA DE LOS CARGOS CONTRA LAS SIETE PERSONAS ENCAUSADAS POR LOS SUCESOS DEL AVE Y EXIGIR AL GOBIERNO DEL ESTADO LA

DEROGACIÓN DE LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE TERRORISMO Y LA LEY 5/2014, DE 4 DE ABRIL, DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE UNA AMNISTÍA SOCIAL A TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA APLICACIÓN DE DICHAS NORMAS Y ANTERIORES, COMO LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En els últims anys moltes persones hem patit sancions quan, en defensa dels nostres drets bàsics (sanitat, educació, vivenda, llibertat d'expressió, de concentració, de vaga, de manifestació i per la dignitat humana) i forçades per unes circumstàncies de les quals som víctimes, hem patit en les nostres carns la rigorositat de les lleis vigents i la desproporcionada actuació dels nostres cossos de seguretat de l'estat. Un exemple clar a Alacant serà els pròxims 10 i 11 de maig a les set persones encausades pels successos de la inauguració de l'AVE Madrid-Alacant del 17 de juny de 2013, a les que els pot caure de quatre a cinc anys de presó.

El 15M, la PAH, les vagues, les "mareas" i la ciutadania en general han dirigit les seues protestes contra les carències que totes les persones patim i contra el sistema que les causa. Davant d'aquestes protestes el poder ha contestat amb la repressió social i política: repressió de les persones desposseïdes i excloses, i repressió d'aquelles que protesten.

La majoria de les represàlies durant aquests anys, y sobretot des de l'any 2007, som persones que desitgem una vida digna. Som obreres, estudiants, ames de casa, pensionistes, treballadores, que tan sols demanem el que és nostre; els mitjans per poder viure una vida digna com correspon al ser humà que som. Mitjans existeixen en abundància, però ens són negats a la majoria per lleis que legitimen l'espoli per part d'uns pocs.

No demanem que ens perdonen per haver arriscat els nostres sous i llocs de treball, la nostra seguretat i integritat física. No demanem ni clemència ni indults, reclamem i exigim justícia social.

Exigim que cessen les represàlies contra les persones per demanar la fi dels desnonaments, buscar menjar a la brossa i un llarg etcètera de despropòsits que ens avergonyeixen.

Per tot això, presentem aquesta Declaració Institucional per a exigir la derogació de forma immediata de totes les lleis repressores i sobretot de les últimes legislades (la Llei 4/2015, de 30 de març, per la que es modifica la Llei Orgànica 10/1995, de 23 de novembre del Codi Penal, en matèria de delictes

de terrorisme, i la llei 5/2014, de 4 d'abril, de Seguretat Privada), així com una AMNISTIA SOCIAL.

L'amnistia social suposa:

- La supressió de totes les causes obertes en els jutjats derivades d'accions de protesta contra les polítiques de retallades de drets laborals i socials.

- L'anul·lació de tots els procediments i expedients sancionadors derivats de la intervenció governativa, en contra de les manifestacions en defensa de drets democràtics reconeguts.

- La llibertat per a totes les persones que van desobeir les normes davant la situació creada per l'actual model econòmic i polític.

- L'eliminació efectiva de tot càrrec delictiu per a qui es va enfrontar a les intervencions de la policia (en desnonaments, vagues i lluites sectorials o individuals). Llibertat immediata per a totes les persones preses per aquestes causes.

- La desaparició de tota fitxa policial o antecedents penals arxivats que es deriven de les justes protestes socials dutes a terme com a conseqüència de la crisi econòmica.

- La reparació a les persones més afectades per la repressió (dany físic o seqüeles d'altre tipus) i exigència de responsabilitats als responsables d'aquelles intervencions desmesurades, arbitràries o d'abús de poder de les forces de seguretat de l'estat.

- La restauració de tots els drets perduts i compliment íntegre de tots els Drets Humans, en especial en el cas de la infància i de les persones migrants. Derogació de la llei del menor i de la llei d'extrangeria. Tancament dels Cies, així com respecte al dret a decidir.

- La derogació de les ordenances que restringeixen l'ús de l'espai públic com a lloc d'encontre i reivindicació. També aquelles que afecten persones "sense sostre" i que viuen al carrer, així com a aquelles que comprenen a les persones que exerceixen la prostitució. No podem permetre la criminalització de persones que utilitzen el carrer per a buscar-se la vida.

- La derogació de les lleis que faciliten la cooperació de la policia amb empreses de seguretat privada; lleis que permeten l'intercanvi de les nostres dades, obtingudes baix unes actuacions policials abusives.

- L'erradicació de les pràctiques policials abusives: llistats negres, muntatges policials, tortures, etc...

- Acabar amb l'ús generalitzat del terme "terrorisme" per part de l'aparat

legislatiu, polític i judicial. Treure fora del tipus penal de terrorisme els delictes ideològics que tenen més que a veure amb la manera de pensar que amb perill reals per a la població.

- *Supressió del règim d'incomunicació de detinguts en comissaria i amb el règim FIES en presons.*

Per tot l'exposat, es presenta al ple per al seu debat i aprovació la presa dels següents:

ACORDS

PRIMER.- L'Ajuntament d'Alacant sol·licita a la Subdelegació del Govern i al Ministeri de l'Interior la retirada dels càrrecs contra les set persones encausades pels successos de l'AVE

SEGON.- L'Ajuntament d'Alacant exigeix al Govern de l'estat espanyol la derogació de les lleis més amunt citades i l'aplicació d'una amnistia social a totes les persones afectades per les mateixes i anteriors lleis (com la Llei Orgànica 1/1992, de 21 de febrer, sobre Protecció de la Seguretat Ciutadana) d'acord als conceptes desenvolupats en relació al que suposa l'Amnistia Social exposada en aquesta Declaració Institucional.

TERCER.- Sol·licitar com a corporació l'apertura d'un debat ciutadà per a l'elaboració d'un text que regule la matèria de seguretat ciutadana enfocada fonamentalment com un problema social i que requereix un ampli treball de caràcter transversal

QUART.- Donar trasllat d'aquest acord al Govern estatal i a tots els Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats."

DEBATE:

D. Víctor Domínguez, Portavoz Adjunto del Grupo Guanayyar Alacant, se refiere a que en los últimos tiempos han habido varios casos de ataques a la libertad de expresión y de criminalización de cualquier tipo de protesta, citando casos de humoristas denunciados por hacer un chiste sobre la corrupción, o sobre el Valle de los Caídos, o una tuitera por hacer un chiste sobre Carrero Blanco, considerando que esto va acompañado en los últimos años de una persecución hacia centenares de activistas sociales que, por participar en tratar de frenar un desahucio, en un piquete en una movilización laboral o

simplemente por acudir a una manifestación o a una concentración han visto como el poder judicial se les ha echado encima. Cita la Ley Corcuera y la Ley Mordaza y trae a colación que en Alicante el 17 de junio de 2013 se convocó una concentración el día de la inauguración del AVE para protestar contra todo el boato, para protestar contra toda la exacerbación que se estaba haciendo por parte de distintos dirigentes que acudían a esa inauguración, en plena crisis económica, desbordando la concentración todas las expectativas, agolpándose miles de alicantinos para expresar su indignación, lo que considera que generó una reacción por parte de la policía, a su juicio, en algunos casos provocadora, una vez visionados algunos videos, con agresiones injustificadas. Cita también que en el plano político se hicieron declaraciones claramente difamatorias, como la que realizó la por entonces Alcaldesa D^a. Sonia Castedo contra el concejal D. Miguel Ángel Pavón, acusándole faltando a la verdad de tirar piedras contra la policía. Reseña que a 39 activistas, entre los que estaba él mismo, les comunicaron las correspondientes multas solo por el hecho de estar en la manifestación, sin que la policía les hubiera practicada ninguna filiación, las cuales se archivaron por lo manifestado. Pero al día siguiente refiere que se detuvo a otras 7 personas en sus domicilio, a su entender, para lanzar el mensaje de los riesgos que asumen quienes se manifiestan, imputándoles cargos que conllevan penas de entre 5 y 7 años de prisión, de ahí que planteen la aprobación de esta declaración institucional en su apoyo y para que se deroguen estas leyes que atentan contra los derechos constitucionales de expresión y de manifestación.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, opina que parece que solo hay democracia cuando a los poderes fácticos les interesa y cuando no, acuden a un sistema represivo, considerando que esto deriva de las protestas del 15 M. Anuncia su voto a favor porque considera injusta la criminalización de esta protesta.

D. Fernando Sepulcro, Concejala No Adscrito, puntualiza que echa de menos en la propuesta la mención a los policías heridos en estas manifestaciones y los escraches que se hacen a los domicilios particulares, y pide que también se manifiesten frente a declaraciones de Lluís Llach, un diputado de Junts pel Sí, en las que dice que la Generalitat sancionará a los funcionarios que no acaten la ley de desconexión, y que si cumplen la legalidad del Estado, dirigiéndose especialmente a los Mossos de Escudra, sufrirán las consecuencias.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta que aunque no han firmado la propuesta de declaración institucional votarán a favor, ya que están en contra de que se criminalicen las protestas.

D^a. M^a José Molina, en representación del Grupo Ciudadanos, expresa que tienen el más profundo respeto a las instancias judiciales, y recuerda que las personas encausadas a las que hace referencia esta declaración institucional en su primer punto están acusadas de delitos de desórdenes públicos, atentado contra agente de la autoridad, daños y lesiones, de acuerdo con el escrito de la acusación, por lo que no pueden pedir la retirada de los cargos erigiéndose en jueces o fiscales, y sobre el resto de puntos de esta declaración institucional afirma que su partido ha mostrado su apoyo a una proposición no de ley para modificar los aspectos más lesivos de la ley de seguridad ciudadana, aunque no están de acuerdo en derogar la ley porque hay aspectos de la misma que les parecen correctos, por lo que se abstendrán.

El Alcalde-Presidente, en el turno de palabra del Grupo Socialista, precisa que el PSOE votó de forma rotunda en contra de la Ley Mordaza y la correspondiente modificación del código Penal, pero ante un procedimiento judicial abierto, en el que además existe, en todo caso, una petición de indulto, considera que se entraría en una ingerencia en el funcionamiento independiente de la justicia, por lo que no pueden apoyar esta iniciativa.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, considera que en esta propuesta se confunden con los que legítimamente se manifiestan a los que, abusando de la masa y de las circunstancias, tiran piedras, causan daños, generan lesiones y agreden a la policía. Puntualiza que ese día había muchas personas manifestándose y solo 7 fueron encausadas por los hechos descritos, mientras que el resto, incluso los que tuvieron inicialmente una apertura de expediente sancionador, como pudo ser el caso de D. Víctor Domínguez, vieron como se sobreesayeron o se archivaron o se anularon sus expedientes, porque el sistema entiende que funciona. Asegura que igualmente el sistema judicial funcionará y si son inocentes estas personas serán absueltos. Anuncia, pues, su voto en contra, concluyendo que en la declaración se inventan conceptos como justicia social o amnistía social que sirven única y exclusivamente para hacer un código penal a la carta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, en una primera votación se registra un empate de 9 votos a favor (GG, GC, y concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte), 9 votos en contra (GP y concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre) y 11 abstenciones (GS y GC's), por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Reglamento Orgánico del Pleno se realiza una segunda votación, en virtud de la cual es **RECHAZADA**, por mayoría de 9 votos a favor (GG, GC, y Concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte), 15 votos en contra (GP, GS y Concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre) y 5 abstenciones (GC's).

Conjunta

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GGA Y DEL GC POR LA QUE SE ACUERDA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA AUTOVÍA A70 EN LAS SALIDAS 1 Y 6, EN AMBOS SENTIDOS, PARA INCORPORAR UNA INDICACIÓN QUE INFORME DE LA EXISTENCIA DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DE LA "SANTA FAZ" Y LA REALIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS CONCEJALÍAS COMPETENTES DE LAS CAMPAÑAS OPORTUNAS PARA DAR A CONOCER Y PONER EN VALOR DICHO ENTORNO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El conjunto arquitectónico de la Santa Faz está constituido por todas las edificaciones incluidas en el recinto: el Monasterio, la Iglesia, y la plaza de Luis Foglietti. Tanto la iglesia -que data de 1489- como el monasterio y la torre, cuya construcción finalizó en 1557, son Bienes de Interés Cultural (BIC).

El Ayuntamiento de Alicante inició los trámites para ampliar la declaración de BIC al conjunto de las edificaciones incluidas en el recinto del monasterio, y también solicitó a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport la declaración de Bien Inmaterial Cultural la Romería de la Santa Faz, conocida también como La Peregrina. Una vez finalice la tramitación, se completará la protección, tanto de el conjunto arquitectónico, como de las

tradiciones ligadas a la Santa Faz. No obstante, consideramos que la Santa Faz merece una puesta en valor más amplia, que vaya más allá del fin de semana en que se celebra la peregrinación, ya que el conjunto puede ser un importante punto de atracción turística para la ciudad.

El estilo arquitectónico de la iglesia es el resultado de las diferentes intervenciones sufridas a lo largo de la historia, muy especialmente la que se llevó a cabo en el siglo XVIII, que le confirió su actual aspecto barroco. La torre es el único elemento constructivo que se conserva de la edificación que se levantó en el siglo XVI. Se ubica en uno de los laterales del patio del monasterio, al este del claustro. Se trata de una torre defensiva prevista para albergar una pequeña guarnición de soldados. Construida con piedra de la Serra Grossa tiene planta rectangular, estructura troncopiramidal, talud (actualmente cegado) tres plantas y terraza. Los muros son de mampostería trabada con mortero de cal, con sillares en las esquinas y cornisa con moldura de remate superior. La terraza tiene dos matacanes defensivos y en las esquinas dispone de garitones, sobre modillones y cubiertos, que parece que fueron originalmente dos y a los que añadieron otros dos. En los muros aparecen diversas troneras y ventanas. Se comunica con el monasterio a la altura de la primera planta, donde hubo en su tiempo un puente levadizo. Se mantiene la escalera de caracol original a partir de la segunda planta.

La torre está incluida en el conjunto de Torres Defensivas de la Huerta de Alicante que constituye un recorrido circular de unos 12 km, perfectamente señalizado y con paneles informativos. En el complejo también existe un refugio antiaéreo que está catalogado y tiene una capacidad de unas 200 personas. Con una longitud de unos 60 metros y 1,50 metros de ancho, es una galería única, sin estancias, que desemboca en el convento, en una puerta tapiada. Su reconstrucción se encuentra muy avanzada y se podrá visitar en breve, dentro de la campaña de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática.

Todo el conjunto tiene suficiente atractivo para constituir un punto de atracción turístico de primer orden pero adolece de insuficiente señalización. Es necesario, por tanto, dar a conocer la situación del monasterio y para ello es imprescindible disponer de la necesaria rotulación indicativa, en las salidas número 1 y número 6 de la A70, que son las más cercanas al monasterio, en sentido Valencia y sentido Alicante.

Por otra parte, es importante poner en valor los diferentes elementos del Conjunto destacando los aspectos Culturales, Paisajísticos, de Memoria y de Tradición, a través de una campaña conjunta de las Concejalías de Turismo, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, con el apoyo de la Conselleria

d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, con el objetivo de promocionar el conjunto de la Santa Faz, mediante folletos, cartelería, paneles informativos y cualquier tipo de herramienta de difusión que se considere oportuna .

Por todo lo expuesto, los Grupos Socialista, Guanyar y Comprimís presentan para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento la modificación de la señalización de la autovía A70 en las salidas 1 y 6, en ambos sentidos, para incorporar una indicación que informe de la existencia del conjunto arquitectónico y cultural de la "Santa Faz" como punto de interés turístico visitable.

2.- Solicitar a las Concejalías competentes la realización de las campañas oportunas para dar a conocer y poner en valor el entorno de la Santa Faz.

3.- Trasladar los presentes acuerdos al Ministerio de Fomento y al Consell de la Generalitat Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport."

DEBATE:

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, enfatiza la necesidad de poner en valor el conjunto patrimonial y arquitectónico de la Santa Faz todos los días del año no solo los días de celebración de la festividad, lamentando que no se haya hecho antes por los gobiernos anteriores, e informa que lo están tramitando junto a la Conselleria de Educación y Cultura, apostillando que la Peregrina de 2018 tendrá el reconocimiento que le corresponde. A continuación desgana la parte expositiva de la declaración y los acuerdos.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, muestra su satisfacción por el hecho de que hayan incluido en el texto el contenido de su enmienda a los Presupuestos para el fomento de rutas culturales e históricas, como la de las Torres de la Huerta y la Santa Faz, por lo que concluye afirmando que en vísperas de la celebración de la Santa Faz hará un acto de fe sobre la bondad y efectividad de esta declaración institucional.

D. Juan Francisco Escudero, en representación del Grupo Ciudadanos, expresa su apoyo a la declaración institucional y resalta que el conjunto arquitectónico de la Santa Faz es uno de los más importantes patrimonios turísticos y culturales de los que posee Alicante.

D^a. Eva Montesinos, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que votarán lógicamente a favor y explica que no se adhirieron formalmente a esta declaración porque fue el Grupo socialista en las Cortes Valencianas el que presenté en la Comisión de Infraestructuras el día 6 de abril una proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad en la que se recogía el punto primero de esta declaración y además considera que el punto segundo es innecesario.

D^a. Maria Dolores Padilla, en representación del Grupo Popular, anuncia su apoyo, mencionando, asimismo, que ya apoyaron la que presentaron el Grupo Socialista y el Grupo Comprimís el año pasado respecto de la que se abstuvo el Grupo Guanyar Alacant. Lamenta, a su vez, que pasado un año no se haya presentado la correspondiente documentación en Valencia para que se puedan comenzar los trámites necesarios y conseguir que el entorno arquitectónico de la Santa Faz y la Romería sean considerados bien de interés cultural. Aprovecha la ocasión para recordar al equipo de gobierno que hay otros temas que están pendientes y que afectan gravemente a la puesta en valor de nuestro patrimonio, citando el proyecto de la construcción de una gasolinera en dicho entorno y los daños causados por la última gota fría en el convento de las monjas de clausura que custodian la reliquia y, por último, solicita a todos los grupos políticos de que se incorporen a la Peregrina, como es la tradición, desde la Concatedral de San Nicolás y que no se inventen trayectos alternativos, peregrinas sociales ya que opina que se dañan los sentimientos de los alicantinos que profesan una gran devoción y amor hacia nuestras reliquia.

El Alcalde-Presidente puntualiza a la anterior interviniente que España es un Estado aconfesional y le pide que respete el derecho a la ideología y a las creencias de cualquier español.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL GS, GGA Y GC POR LA QUE SE ACUERDA APOYAR EL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LAS CORTES VALENCIANAS Y MOSTRAR SU RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POR PONER DE MANIFIESTO UN CLARO INCUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD EXPRESADA DE FORMA UNÁNIME POR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO VALENCIANO Y SER INCUESTIONABLEMENTE INJUSTOS Y CONTRARIOS A LOS INTERESES DE LOS ALICANTINOS, E INSTAR A LAS CORTES GENERALES LA REPROBACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL CONSELL DE LA GENERALITAT A IMPUSAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA COHESIONAR A LOS VALENCIANOS PARA CONSEGUIR EL OBJETIVO DE UNAS INVERSIONES JUSTAS PARA ESTE TERRITORIO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Davant la marginació dels valencianes i valencians en les Pressupostos Generals de l'Estat, Les Corts Valencianes s'han manifestat de forma reiterada a favor de garantir un nivell d'inversions just per al nostre territori. La reforma de l'Estatut d'Autonomia, aprovada en març de 2011, contempla la introducció d'una clàusula que blinde les inversions d'acord al pes poblacional. Més recentment, la Resolució 22/IX de Les Corts del 6 d'octubre de 2015, aprovada per unanimitat, reclama l'execució per part de l'Estat d'unes inversions en infraestructures equiparables, com a mínim, al pes poblacional del País Valencià compensant en tot cas la insuficiència inversora dels últims anys. Per la seua banda, la Resolució 918/IX aprovada també per unanimitat en sessió plenària el 22 de febrer de 2017, reitera la necessitat de garantir unes inversions que compensen la insuficiència inversora reclamant un Pla de Xoc d'Inversions per part del Ministeri de Foment xifrat en, almenys, 1.200 milions anuals entre 2017 i 2020 en inversions al nostre territori. Les Corts Valencianes, en una declaració institucional conjunta han manifestat unànimement el seu més absolut rebuig a les inversions territorialitzades que contempla el Projecte de Pressupostos de l'Estat per a 2017. La inversió es situa en un 6,9%. No només no es compensa la insuficiència inversora dels últims anys sinó que les inversions tampoc s'ajusten al nostre pes poblacional i suposen una reducció de 290 milions respecte a 2016. Cada valencià i valenciana rebrà 119 euros per

càpita, clarament inferiors als 184 de mitjana en el conjunt de l'Estat, i molt lluny de les xifres dels ciutadans i ciutadanes d'altres territoris que rebran, de mitjana, vora tres vegades més que els valencians i valencianes.

A més els pressupostos generals de l'Estat discriminen més als alacantins. En total, cada alacantí rebrà una mitjana de 96 euros, fet que suposa 85 menys que l'any passat. Per l'anteriorment exposat, sol·licitem previ debat l'aprovació dels següent

ACORDS

1.- L'Ajuntament d'Alacant dóna supor al contingut de les resolucions aprovades a les Corts i mostrar el seu rebuig als Pressupostos Generals de l'Estat per manifestar un clar incompliment de la voluntat expressada de forma unànime pels representants del poble valencià.

2.- Mostrar la nostra profunda indignació i rebuig davant uns Pressupostos Generals de l'Estat que són inqüestionablement injustos i contraris als interessos dels alacantins.

3- Traslladar als diputats i diputades i els senadors i senadores triats en les circumscripcions valencianes d'aquest acord davant la tramitació parlamentària dels Pressupostos Generals de l'Estat, recordar el sentit de les resolucions 22/IX i 918/IX així com de la Reforma de l'Estatut d'Autonomia.

4.- Instar a les Corts Generals la reprovació del Sr President del Govern D. Mariano Rajoy Brey.

5- Instar al Consell de la Generalitat a impulsar les accions necessàries per cohesionar els valencians i valencianes al voltant de l'objectiu d'aconseguir unes inversions justes per al nostre territori."

DEBATE:

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que el proyecto de Presupuestos Generales del Estado profundiza en el maltrato que sufren desde hace muchos años por parte del Gobierno Central. Cifra la deuda histórica del Estado con el País Valenciano en más de 15.000 millones de euros e indica que además no está siendo compensada con las inversiones necesarias desde hace tiempo, disminuyéndose aún más respecto al año anterior en 290 millones de euros. Cita que se asigna a cada valenciano 119 euros cuando la media estatal está en 184 euros y todavía reciben menos los alicantinos, concretamente 96 euros, 85 euros menos que el año anterior, que ya era muy poco. Apoyándose en el informe que publica INECA, dice que se da un hachazo en las cuentas del gobierno a la provincia de Alicante, siendo el segundo mayor recorte en inversión estatal de todo el Estado el que afecta a las comarcas alicantinas y constituyendo la menor inversión en diez años, ascendiendo los déficits acumulados respecto de la media estatal a 2.205 millones de euros en estos diez años. Subraya que frente a estos datos no es concebible que los cargos públicos alicantinos miren hacia otro lado, lo que entiende vendría a suponer un incumplimiento de nuestro compromiso con esta tierra y con sus ciudadanos, enfatizando que sin financiación no se pueden sacar adelante los proyectos que se necesitan, como por ejemplo la conexión ferroviaria entre Alicante y el aeropuerto, una línea de cercanías que una Villena con Alicante, el corredor mediterráneo, un plan de rehabilitación de vivienda y la posibilidad de poder ejecutar políticas activas de creación de empleo. Apela a la responsabilidad de todos los concejales para enviar un mensaje unánime de rechazo a estos Presupuestos Generales del Estado y aprobar la petición a los diputados y senadores de las circunscripciones de la Comunidad Valenciana para que voten no a los mismos, con independencia del partido político en el que concurrieron a las elecciones.

D. Fernando Sepulcre, Concejales No Adscritos, dice estar de acuerdo en lo fundamental con esta declaración institucional, a la vista de la discriminación que ha sufrido la Comunidad Valenciana y muy especialmente la provincia de Alicante pero entiende que si se reprueba a Rajoy también se debería de reprobar a los diputados de Compromís, con sus nombres y apellidos, por no haber defendido ni negociado estos presupuestos a la vista de las experiencias de Canarias, Cataluña y País Vasco. Considera que además de las carencias presupuestarias en materia de inversión está el hecho de que tampoco se

ejecutan, citando que en el 2016 solo se ejecutó el 25 por ciento. Solicita que se retire el punto cuarto para poder votar a favor, pues manifiesta que esa reprobación no lleva a ningún lado.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, enfatiza su opinión de que cualquier diputado que sea de Alicante, del partido político que sea, y vote a favor de estos Presupuestos del Estado es indigno y es desleal con la ciudad de Alicante.

D^a Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, comenta que tanto en los presupuestos del Ayuntamiento como los en Presupuestos Generales del estado si los hubieran elaborado Ciudadanos las cosas hubieran sido bien distintas. Opina que el reparto no es equitativo entre las Comunidades Autónomas pero puntualiza que el que haya presupuestos es bueno para todos los españoles y que gracias a Ciudadanos durante 2017 se va a poder aplicar parte de ellos. Gracias a ciudadanos se ha conseguido arrancar más de 4000 billones de euros en reformas para recuperar la clase media y modernizar España, resaltando que, a su juicio, este será el primer año desde la crisis en el que no habrá mas recortes en educación sanidad, servicios sociales o innovación, no habrá ninguna subida de impuestos, y subraya el hecho de que en el año 2017 se destinarán 194 millones de euros en la parte del corredor mediterráneo que le corresponde a la Comunidad Valenciana, 15 millones de euros en la línea Sagunto-Teruel, y 15 millones para la construcción de la variante la Font de la Figuera que permitirá ahorrar tiempo en la comunicación sin peaje entre Valencia y Alicante. Pregunta a los grupos proponentes por qué reprueban a sus compañeros diputados en el Congreso por no negociar los Presupuestos, por qué no proponen la reprobación de la Sra. Oltra que prometía más ayuda para la dependencia, o por qué no se reprueban a ellos mismos al aprobar los presupuestos del Ayuntamiento tarde y mal con el apoyo de dos tráfugas.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, atribuye a los Presupuestos Generales del Estado respecto de la Comunidad valenciana y de Alicante maltrato, desconsideración, ninguneo, falta de respeto y agravio comparativo, considerando que el partido Popular continúa despreciando al territorio valenciano y alicantino, no destinando la inversión que merece la ciudadanía que vivimos aquí. Dice que hay muchos indicadores, pero cita expresamente que solo se destina un euro a inversión por cada catorce recaudados, lamentando que este maltrato vaya unido al presunto saqueo de las arcas públicas por parte del partido Popular. Pide al Grupo Popular que apoye esta declaración institucional si tiene un poquito de dignidad, vergüenza y

aprecio por la terreta, considerando que si no la apoyan volverán a quedar retratados como unos pésimos gestores y peores representantes de los alicantinos, y al grupo ciudadanos le pide que se posicione a favor de Alicante.

El Alcalde-Presidente, en el turno de palabra del Grupo Socialista, manifiesta su apoyo a esta iniciativa ya que, para todos los expertos económicos del país, la Comunidad Valenciana es la peor financiada de todas, citando que ello supone que un mujer de Logroño tenga más posibilidad de salvar la vida con un cáncer de mama que una mujer valenciana. Pide no ser más que nadie, pero que siendo la cuarta provincia por población y la quinta en cuanto a PIB de España no puede quedar relegada a la posición 48 de las 52 provincias existentes en cuanto a inversión. Pide pues igualdad de trato en la actualidad y que se les devuelva la deuda histórica acumulada durante muchos años.

D. Carlos Castillo, en representación del Grupo Popular, considera que la declaración institucional se basa en mentiras y falacias, matizando que se trata de unos Presupuestos Generales del Estado presentados por el gobierno del partido Popular en el mes de abril a una cámara en la que no tienen mayoría. Esto lo aduce porque utilizando este parámetro entiende que no sería cierto que se empeore la inversión en la Comunidad Valenciana. Resalta que estos presupuestos han conformado un incremento de hasta 5.300 millones de euros más en políticas sociales, fundamentalmente destinados a Educación y Sanidad, lo que beneficia también a la Comunidad Valenciana. Insta a los diputados electos en la Comunidad Valenciana de los diferentes Grupos Políticos a que hagan un quiebro al PNV, que ha pedido 1500 millones de euros en inversiones para su territorio y rebajar el cupo autonómico, para negociar el apoyo a los Presupuestos obteniendo este dinero para la Comunidad Valenciana.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GG, GC y concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte), 8 votos en contra (GP) y 6 abstenciones (GC's y concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre).

Grupo Popular

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, A LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA PROFESORES Y ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ESTA MATERIA PARA PSICOPEDAGOGOS DE DICHS CENTROS Y AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CHARLAS FORMATIVAS PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El día Mundial de Lucha contra el Bullying o el Acoso Escolar, se conmemora cada 2 de Mayo. Se trata de una campaña que busca crear sensibilizar sobre el acoso escolar o bullying y el acoso en Internet o cyberbullying. Un grave problema que afecta a millones de escolares del nivel primario y secundario en todo el mundo y que causa al menos 200 muertes, ya sea por homicidio o por inducción al suicidio cada año.

Hablar de acoso escolar es hablar de violencia entre iguales. Violencia física en ocasiones, o psicológica y emocional en gran parte de ellas. Y por tanto, genera dolor, mucho dolor.

Como detalla el Estudio de "Save de Children" en su apartado de recomendaciones, es necesario el diseño y desarrollo de una política integral contra la violencia de la infancia. Como marco y perspectiva esencial desde el que asentar y desarrollarse los planes y programas que deben ponerse en marcha en las comunidades educativas.

Sin dejar de lado la implicación y participación de los padres y madres. Los Centros educativos no disponen de suficientes recursos de apoyo, intervención y orientación psicológica. Como no es suficiente, tampoco, la formación que se desarrolla con los equipos educativos como auténticos motores de cualquier cambio o mejora. Es necesario insistir en formar adecuadamente, dar buenos instrumentos, para detectar. E intervenir, pero

sobre todo, para PREVENIR. Los centros educativos tienen que ser también, más que nunca, escuelas de convivencia.

Es muy importante paliar este fenómeno desde la prevención. Es primordial abordarlo desde la implicación y formación de los profesionales, los padres y madres, comunidad educativa (donde se incluye a nuestros menores) para que trabajen de la mano de las administraciones por y para nuestros menores.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Conselleria de Educación, conjuntamente con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alicante, a la creación de un Plan de Actuación de Acoso Escolar en los Centros Educativos, de manera personalizada y adaptada a las peculiaridades de cada Centro.

2.- Instar al Consell a la puesta en marcha de programas de formación para profesores y programas específicos de prevención e intervención en materia de acoso escolar para psicopedagogos de los Centros Educativos.

3.- Que la Concejalía de Alicante educación desarrolle las campañas de sensibilización y charlas formativas para todos los miembros de la Comunidad Educativa (especialmente para padres y madres y alumnos) para incidir en la prevención del acoso escolar. "

DEBATE:

D^a. M^a. Ángeles Goitia, en representación del Grupo Popular, enuncia que, con motivo de la celebración el próximo 2 de mayo del día internacional contra el acoso escolar, traen a este Pleno esta declaración institucional que esperan que se apruebe de forma unánime en la que manifiestan la necesidad imperiosa de la adopción de medidas realmente efectivas para erradicar el acoso escolar. Asegura que es primordial escuchar a los profesionales, a la comunidad educativa, a los padres y madres y alumnos y trabajar de la mano de las Administraciones por y para nuestros jóvenes, señalando que los estudios realizados por profesionales coinciden en manifestar que los planes de actuación promovidos por el Gobierno Central y la propia Generalitat están más centrados

en protocolos de actuación una vez ocurre el acoso, mientras que se debe incidir más en la prevención y en la formación adecuada, por lo que cree que es fundamental poner en marcha programas de prevención desde la etapa infantil, trabajar con la víctima y también con el acosador, pues probablemente sea también víctima de su entorno más próximo, facilitar formación cualificada a los profesionales de la docencia y contar con orientadores en desarrollo de programas específicos de prevención e intervención en materia de acoso escolar. Subraya que los esfuerzos de los centros educativos han de centrarse en la detección temprana y poner mucho énfasis en la fase de evaluación para detectar los primeros síntomas de futuras conductas e implicar más a las familias a través de campañas y programas de sensibilización. Refiere que en nuestro ayuntamiento tenemos un exitoso y reconocido plan de absentismo escolar que nos ha de servir como fuente de motivación para desarrollar juntos un plan integral de prevención del acoso escolar en nuestras escuelas para dotarlas de las herramientas necesarias para hacer frente a esta lacra.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, anuncia su apoyo a esta declaración institucional, que va en la línea de las iniciativas que él ha impulsado en la Diputación Provincial de Alicante.

D^a. M^a. José Espuch, en calidad de Concejala de Educación e Igualdad, puntualiza que esta declaración institucional ya fue aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno de diciembre de 2015. Anuncia que el plan propuesto lo van a llevar a cabo en cuanto se aprueben finalmente los presupuestos. Advierte, no obstante, en el cuerpo expositivo una equivocación cuando se dice que hablar de acoso escolar es hablar de violencia entre iguales, pues en los casos de violencia escolar al igual que en los casos de violencia de género existe acosador y víctima, luego hay una persona que está en una situación de poder y una persona que está sufriendo la situación y las consecuencias, dicho lo cual, anticipa su voto a favor.

D. Antonio Joaquín Manresa, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, anuncia que se van a abstener, aduciendo que su grupo ya ha presentado varias iniciativas en este sentido y que esta declaración no aporta nada nuevo.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 24 votos a favor (GS, GG, GC, GP, Concejala no adscrita, D^a. Nerea Belmonte y Concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre) y 5 abstenciones (GC's).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR EL QUE SE ACUERDA INSTAR AL CONSELL A ADOPTAR UN MECANISMO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES ADSCRITAS AL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO PARA 2016.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En la sesión de Les Corts del 29 de Marzo de 2017 se debatió el texto de la Proposición no de Ley (PNL) formulada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción inmediata de un mecanismo presupuestario que posibilite cubrir todas las solicitudes de subvenciones, presentadas en tiempo y forma, adscritas al fomento de la ocupación para personas con discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2016. La PNL fue aprobada por unanimidad con la incorporación de una enmienda transaccional presentada por todos los grupos parlamentarios.

Los Centros Especiales de Empleo son entidades empleadoras de personas con discapacidad superior al 33%. Su finalidad es ofrecer a entidades, empresas y colectivos una amplia gama de servicios, productos y modalidades de inserción laboral, empleando para ello personal con discapacidad reconocida. Los trabajadores reciben la formación necesaria para su incorporación laboral y superan un proceso de adaptabilidad al puesto que van a ocupar. Estos centros dan trabajo a 8.500 personas en la Comunitat Valenciana, lo que supone un 40% de la contratación de personas con discapacidad.

La resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad de 2016 dejó fuera a 28 centros y 1.500 empleados por falta de crédito suficiente, a pesar de cumplir con los requisitos necesarios, una situación que no se había dado antes. Además, el SERVEF acumula una deuda de cerca de 14 millones de euros correspondiente a subvenciones concedidas a Centros Especiales de Empleo en 2016, lo que ha

generado una situación muy grave y crítica a estos centros.

En tanto esta situación afecta también a Centros Especiales de Empleo y trabajadores de la ciudad de Alicante, por solidaridad y responsabilidad, consideramos imprescindible un posicionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Alicante para apoyar a los centros y empleados afectados, sumarnos a los acuerdos aprobados en les Corts y urgir al Consell a la toma de medidas que permitan resolver el problema cuanto antes.

Por este motivo, el Grupo Popular Municipal propone al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

▪ **Instar al Consell a:**

a. Adoptar de forma inmediata el mecanismo presupuestario oportuno para cubrir todas las solicitudes de subvenciones adscritas al fomento de la ocupación para personas con discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2016, presentadas en tiempo y forma y que cumplieron los requisitos previstos para ser beneficiarios de dicha subvención.

b. Proceder al pago de las subvenciones resueltas de forma favorable adscritas al fomento de la ocupación para personas con discapacidad en centros especiales de empleo en el 2016.

c. Proceder a la ampliación de crédito, en caso de que sea necesario, para financiar las subvenciones adscritas al fomento de la ocupación para personas con discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2017, de manera que cubra la demanda real de estas ayudas. "

DEBATE:

D. Emilio Israel Cortes, en representación del Grupo Popular, expone que los centros especiales de empleo son centros que proporcionan empleo a personas con discapacidad en grado superior al treinta y tres por ciento y ofrecen un trabajo adaptado a las características personales de cada persona, facilitando formación también específica para facilitar el proceso de adaptación y el proceso

de inserción laboral posteriormente en el mercado laboral ordinario. Resalta el dato de que 8.500 personas en la Comunidad Valenciana tienen trabajo gracias a este tipo de recursos, lo que supone un 40% de la contratación de personas con diversidad funcional, y deduce que sin este recurso es probable que la mayoría de estas personas estuviesen sin empleo. Expuesto esto, se refiere a que la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad de 2016 salió muy tarde y se resolvió más tarde todavía y, en consecuencia, el abono de estas subvenciones a los centros se retrasó mucho, acumulándose una deuda de cerca de 14 millones de euros correspondientes a la subvenciones de 2016, lo que ha generado una situación muy grave y crítica para estos centros, citando concretamente que hay 8 centros especiales de empleo en Alicante y se les adeuda a unos el 50 % y a otros hasta el 100 % de 2016, llamando la atención sobre lo que supone trabajar sin recibir el sueldo. Además, indica que la resolución de la convocatoria se notificó en febrero y en la misma 28 centros quedaron fuera, quedando afectados casi mil empleados, por falta de crédito suficiente. Ante esta situación, afirma que el pasado 29 de marzo se aprobó por unanimidad en les Corts una proposición no de ley formulada por el grupo parlamentario Popular para la adopción de un mecanismo presupuestario que permita cubrir todas las solicitudes de subvenciones rechazadas siempre que cumplieran con los requisitos por supuesto, que se abonara la deuda correspondiente a 2016 y dotar presupuesto suficiente para el 2017 para evitar que volviese a pasar esta situación especiales de empleo y de los trabajadores afectados, proponiendo pues que el Pleno del Ayuntamiento se sume a los acuerdos aprobados por les Corts y urja al Consell a la toma de medidas que permitan resolver este problema que entiende que ha creado el Consell por su error, primero, y por su inacción, después.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, reprocha al proponente que si las Cortes Valencianas ya han actuado sobre esta declaración en este Pleno.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, se muestra plenamente a favor de aprobar esta Declaración Institucional y lamenta la tardanza protagonizada por el Consell.

D^a. Sonia Tirado, en representación del Grupo Compromís, insiste en que carece de sentido traer al Pleno lo ya aprobado por las Cortes Valencianas. Subraya el hecho de que el Presupuesto de 2017 es el que mayor consignación presupuestaria tiene para los centros especiales de empleo, señalando que se ha

incrementado en 3,4 millones de euros pero que se están incrementando las solicitudes, contraponiéndolo a que con anterioridad se dejaban de presentar solicitudes por falta de confianza en llegar a cobrarlas, trayendo a colación que el propio Ayuntamiento de Alicante en la legislatura pasada dejó de hacer talleres de empleo porque la Generalitat no transfería las ayudas. Precisa que en cumplimiento de la proposición no de ley citada el SERVEF ha impulsado una mesa técnica para establecer prioridades en el orden de adjudicación de ayudas según los tipos y grados de discapacidad de las personas atendidas en los centros especiales de empleo y se mejorará la contratación y las condiciones laborales, fomentando que se encuentre finalmente empleo en empresas ordinarias para no depender continuamente de los centros especiales de empleo. Dicho lo cual, anuncia que apoyarán la declaración institucional como ya lo hicieron en las Cortes Valencianas.

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, considera que el Estado y las Administraciones están para garantizar la igualdad, para ayudar a aquellos colectivos más desfavorecidos o a aquellas personas que dentro del libre mercado pueden partir con cierta desventaja, por lo que entiende que en este ámbito es donde hay que priorizar el gasto financiado con impuestos. Apoya esta declaración institucional para exigir a los partidos que actualmente gobiernan en el Consell que cumplan lo que prometían en la oposición.

El Alcalde-Presidente manifiesta que el Grupo Socialista apoyará esta Declaración Institucional como ya hicieron en las Cortes Valencianas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Ciudadanos

**II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GC'S
POR LA QUE SE ACUERDA FORMALIZAR UN REGISTRO
PÚBLICO DEL USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES
MUNICIPALES, ACOTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL
ALCALDE Y A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS
MUNICIPALES CUYOS INTEGRANTES CONFORMAN EL
EQUIPO DE GOBIERNO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

“Prevenir y eliminar conductas indignas, gastos superfluos y formas ineficaces de funcionamiento.” Éste es el cuarto párrafo del pacto de gobierno municipal firmado por Psoe, Guanyar Alacant y Compromís, tras las elecciones municipales del mes de mayo. Desde el grupo municipal de Ciudadanos apoyamos firmemente el citado párrafo puesto que consideramos que el uso de los vehículos oficiales municipales debe racionalizarse, de modo que exista un registro público accesible a cualquier ciudadano a través de la web municipal. En las propuestas de este grupo municipal a los Presupuestos Generales figuraba de forma destacada la “Restricción del uso de coches oficiales, que debe estar acotado única y exclusivamente para el alcalde y los portavoces de los grupos municipales del equipo de gobierno”.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Pleno de Noviembre de 2011 presentó una iniciativa similar, que fue apoyada por el Partido Socialista , en la que defendían que “debe existir como medio de control público de los posibles excesos que pueden cometerse en el uso de dichos vehículos”.

El Grupo Municipal de Ciudadanos comparte al resto de grupos municipales estas preocupaciones, y el Pleno en cuanto órgano máximo de representación política municipal, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 91 del ROP, formula una Declaración Institucional solicitando del órgano municipal competente los siguientes acuerdos:

.....”

DEBATE:

D. Vicente Buades, en representación del Grupo Ciudadanos, trae a colación las palabras del actual Alcalde en la campaña electoral, cuando decía que iban a dejar coche oficial para el Alcaldía mientras que el resto de Concejales irían normalmente en taxi a los actos oficiales en que tuvieran que intervenir, contraponiendo esto a que ahora hay algún asesor de Alcaldía que utiliza coche oficial. Puntualiza que su Grupo está a favor del uso de coche oficial con el debido control, de ahí que propongan que se constituya un registro público, lamentando la poca transparencia informativa que han constatado en esta materia.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, dice que está de acuerdo en que se haga un uso racional de los vehículos oficiales y que exista control, por lo que anticipa que votará a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, puntualiza que ya dijeron en la Junta de Portavoces que no tenían ningún problema en votar a favor pero dejando claro que no tiene ningún sentido que los coches oficiales los puedan utilizar los portavoces de los grupos municipales y no cualquier concejal con responsabilidad de áreas de gobierno que lo precisa para desempeñar adecuadamente su trabajo, por lo que pide que se corrija en tal sentido la propuesta y, si es así, afirma que votarán a favor.

D Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, recuerda que en el anterior mandato corporativo, cuando formaban el Grupo de Ezquerra Unida, presentaron una iniciativa para que se habilitara un registro publico accesible para cualquier ciudadano en soporte papel y a través de la web municipal, relativo al uso de vehículos oficiales por parte de concejales y asesores, en el que quedara perfectamente consignado quién utiliza los vehículos oficiales municipales, en qué fecha y franja horaria y para qué finalidad, indicando que esta iniciativa se parece en parte a aquélla. Refiere que la anterior Alcaldesa, Sonia Castedo, utilizaba el coche oficial del Ayuntamiento para ir a las Cortes Valencianas, en las que era diputada, cuando además cobraba por dichos desplazamientos. Coincide con lo planteado por el Portavoz del Grupo Compromís en el sentido de que no se acote únicamente a los portavoces de los grupos municipales del equipo de gobierno sino que puedan utilizarlo también los concejales del equipo de gobierno y si fuera necesario los abogados de la asesoría jurídica, apuntando que incluso puede resultar más barato.

El Alcalde-Presidente asegura que ya existe registro y que le parece bien que sea público, apostillando que los concejales del equipo de gobierno pueden llegar a tener que asistir a cinco actos con vecinos, por ejemplo, en una misma mañana, debiendo ser puntuales por respeto a las personas y a la institución, además de precisar que su uso puede ser necesario para los servicios jurídicos y otros técnicos, como el Interventor. Se muestra, pues, contrario a que exista un numerus clausus, pues considera que sería ineficiente y poco efectivo, añadiendo que, incluso, los concejales de la oposición puede que precisen su utilización y que esté razonablemente justificado.

D. José Ramón González, en representación del Grupo Popular, trae a colación el uso diario de coche oficial en sus desplazamientos por parte del

asesor del Alcalde en el área de Comercio. Matiza que hay que diferenciar lo que es un coche de trabajo de un coche oficial, refiriéndolo a los desplazamientos de los funcionarios, y manifiesta que los coches oficiales han de ser utilizados por el Alcalde, los Portavoces de los Grupos municipales y por los concejales del equipo de gobierno e incluso por aquellos concejales que así lo necesiten, pero nunca por un asesor, pervirtiendo esta figura y dándole impropia mente el carácter de concejal, vulnerándose la Ley de Bases del Régimen Local y el Reglamento Orgánico del Pleno. Anuncia que votarán a favor de la declaración con la modificación que supone incluir a los concejales del equipo de gobierno.

El Alcalde-Presidente pregunta a la Portavoz del Grupo proponente en qué términos acepta el cambio del punto segundo, para que, una vez concretado, someterlo a votación, contestándole **D^a. Yaneth Giraldo** que acepta que el punto segundo se circunscriba al Alcalde y a los Concejales del equipo de gobierno, exclusivamente. Concretada la declaración en esos términos, **el Alcalde-Presidente** le plantea si está de acuerdo en que se voten los dos puntos por separado, a lo que **la Sra. Giraldo** manifiesta su conformidad.

A resultas del debate el Grupo proponente aceptó modificar el segundo acuerdo en los términos que constan seguidamente y la votación por separado de los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO de la Propuesta de Declaración Institucional, con el siguiente resultado:

PRIMERO.- Que se formalice un registro público del uso de los vehículos oficiales del Ayuntamiento y que el mismo se publique en la web municipal en el que quede perfectamente reflejado quién utiliza los vehículos oficiales municipales, en qué fecha y franja horaria, y para qué finalidad, en aras a la transparencia y al buen uso de los recursos municipales.

SEGUNDO.- Que el uso de los vehículos oficiales quede acotado única y exclusivamente para el alcalde y los concejales del equipo de gobierno.”

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

PRIMERO: Es **APROBADO** por unanimidad.

SEGUNDO: Es **APROBADO** por mayoría de 14 votos a favor (GP, GC's, y el concejal no adscrito D. Fernando Sepulcre González) 9 votos en contra (GS y GC) y 5 abstenciones (GGA).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Popular

II-6.1. PORPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GP POR LA QUE SE ACUERDA CONDENAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORDENADAS, ADOPTADAS O PROMOVIDAS POR EL SR. ALCALDE, DE FORMA ARBITRARIA O CON PRESUNTO ABUSO DE PODER, QUE AFECTEN A LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEMÁS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"A la vista de los últimos acontecimientos protagonizados por el Sr. Alcalde, sus actos y sus manifestaciones, y la alarma que todo esto ha generado en el seno de la plantilla de los trabajadores municipales y, en particular, los interinos, el Pleno del Ayuntamiento de Alicante DECLARA Y ACUERDA:

Primero. Condenar expresamente la adopción de medidas ordenadas, adoptadas o promovidas por el Sr. Alcalde, de forma arbitraria o con presunto abuso de poder, que afectan a la plantilla del Ayuntamiento, que no sean tomadas en base a criterios estricta y exclusivamente legales y objetivos, previamente consensuados en los órganos de personal correspondiente y con la ineludible participación de los sindicatos.

Segundo. Requerir al Sr. Alcalde para que revoque expresamente cuantas medidas se hayan adoptado al amparo de los hechos acaecidos en la última semana.

Tercero. Abrir un proceso transparente y consensuado de estudio y planificación de normalización de la plantilla municipal.

Cuarto. Trasladar a toda la plantilla municipal un mensaje de tranquilidad, manifestando que este Pleno ni promoverá, ni consentirá la adopción partidista de decisiones arbitrarias que puedan conculcar la ley y los legítimos derechos de todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento."

DEBATE:

El Alcalde-Presidente informa que conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Orgánico del Pleno no procede la presentación de enmiendas a las Declaraciones Institucionales, lo que manifiesta respecto a las presentada por el Grupo Compromís (Rº 205, de 26 de abril de 2017), sin perjuicio de que a resultas del debate el Grupo proponente acepte modificaciones a su propuesta para su incorporación en el texto que se someta a votación.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, le dice al Alcalde que hay cosas que no se pueden hacer, y aduce que cuando existe total unanimidad respecto a su incorrecto proceder, le insta a corregir no sólo las decisiones ya tomadas sino sobre todo las decisiones anunciadas y aún no tomadas, que han generado un estado de alarma innecesario entre el funcionariado interino de esta casa

D. Fernando Sepulcre, Concejel No Adscrito, se muestra contrario a los abusos de poder.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta que no comparten lo sucedido pues vendría a suponer volver a cómo actuaba el partido Popular en materia de personal cuando gobernaba. Pide que se incluya en el cuerpo de la argumentación de la propuesta textualmente lo siguiente: "Como consecuencia de la falta de política de regularización de personal municipal que no se tomaron en mandatos anteriores a causa del plan de ajuste municipal y de una dejación de funciones notoria además de actuaciones condenables por la arbitrariedad y los abusos de poder perpetrados contra parte del funcionariado municipal, nos encontramos con que se hace necesario acometer una normalización de la plantilla municipal atendiendo a criterios generales y garantizando la igualdad de oportunidades, que puedan ser consensuados por la

parte política y social del Ayuntamiento en el marco de la mesa de negociación. A día de hoy, las personas que accedieron a un puesto de trabajo de carácter interino independientemente de la forma que se utilizó para el nombramiento, que en algún caso presenta serias dudas de su legitimidad, no tienen la culpa de que la Administración mantuviera por tiempo indefinido dicha contratación, sin haber procedido a la consideración de estas plazas, y, por todo ello, la administración local actual arrastra en estos momentos problemas en la normalización de la plantilla que tienen su causa en la gestión municipal de los mandatos anteriores.” Además, pide que el apartado primero quede redactado con el siguiente tenor literal: “Expresar nuestro rechazo a cualquier medida tomada de una forma arbitraria y unilateral que afecte a la plantilla y que no se haya tomado en base a criterios estrictamente regulados por la normativa municipal con la participación de las áreas afectadas y de los sindicatos.” Manifiesta, pues, que si el Grupo Popular acepta estas modificaciones, votarán a favor, y si no, se abstendrán.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos”, anuncia su voto a favor, pues entiende que no tiene sentido que este equipo de gobierno, que tiene a gala definirse como el defensor de los trabajadores, esté pensando ahora en despidos de personal interino sin someterse a los mecanismos legalmente establecidos y sin conocimiento de cuál va a ser la oferta de empleo público.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, recuerda las listas negras de trabajadores a los que el gobierno del PP relegaba al ostracismo cuando les molestaba lo que informaban, y que la situación del personal interino actual es atribuible a los gobiernos anteriores del partido Popular. Se suma a la propuesta alternativa expresada por el Portavoz del grupo Compromís y anuncia que votarán a favor si se modifica la propuesta inicial en dicho sentido. Considera que se debe rectificar y readmitirse a la trabajadora adscrita a la Concejalía de Cultura que ha sido cesada y entiende que se tiene que abrir un proceso transparente y consensuado de estudio y planificación de normalización de la plantilla municipal, lo que le consta que es voluntad de todo el equipo de gobierno, resaltando que no sobra ningún trabajador y, en muchos casos, no hay personal suficiente para desarrollar las funciones adecuadamente, por culpa del plan de ajuste, fruto de la mala gestión económica del partido Popular.

El Alcalde-Presidente afirma que se rebela ante los enchufismos porque son una forma más de corrupción, arrepintiéndose, en este caso, solo del momento en que se acordó el cese, pero no respecto de la justificación del mismo. Rechaza que haya entre el funcionariado una situación de alarma, pues constata que hay una situación de alivio, como le han hecho saber anónimamente muchos funcionarios. Subraya que no se puede perpetuar la desigualdad que supone que unos entren en el ayuntamiento con el libro de familia mientras la mayoría lo hace tras años de estudio. Le dice al Portavoz del Grupo Popular que hoy va a ganar una batalla política consistente en recolocar a su cuñada pero manifiesta que, en todo caso, van a iniciar una regularización de todos los interinos anteriores al año de entrada en vigor del EBEP y van a comprobar si todas las plazas de interinos sin cargo a plaza son necesarias, señalando que las que no sean necesarias se amortizarán y las necesarias saldrán a libre concurso-posición, en el que ya no valdrá el libro de familia.

Preguntado al Portavoz del grupo proponente si acepta los cambios propuestos por el Portavoz del Grupo Compromís, contesta que no los acepta, con lo que la propuesta de declaración institucional se somete a votación en sus mismos términos.

Con anterioridad, a la votación, el **Secretario** informa que en atención al órgano competente para adoptar las decisiones correspondientes, esta propuesta de declaración institucional y la anterior no tienen efectos administrativos vinculantes.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 14 votos a favor (GP, GC's y concejal no adscrito, D. Fernando Sepulcre), 6 votos en contra (GS) y 8 abstenciones (GG, GC).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las 14 horas y 30 minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández